QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

INFORME MENSUAL No.01
INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

Agosto 25 a Septiembre 30 de 2020.



CONTRATO PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

I N D I C E

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. OBJETO DEL INFORME.

2. DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA

2.1. ACTIVIDADES ADELANTADAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DELPROYECTO

3.1. OBLIGACIONES GENREALES.

3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

3.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

3.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.

3.5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL.

3.6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

4. AVANCE DEL CONTRATO OBRA

5. RESUMEN DE PAGOS

6. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

6.1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

6.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

6.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

6.4 DE CARÁCTER LEGAL

7. CONCLUSIONES

8. ANEXOS

- ANEXO 1 COMUNICACIONES.
- ANEXO 2 ACTAS DE COMITÉ.
- ANEXO 3 REGISTRÓ FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DE OBRA E INTERVENTORÍA.
- ANEXO 04 COPIA BITACORA.

OBJETIVOS

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El documento CONTRATO DE CONSULTORIA No. 06-3-10083-20, suscrito entre PN DIRAF y QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S tiene como objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

1.2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe mensual 01 tiene como objeto describir todas las actividades de carácter técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y social, relacionadas con el objeto del contrato, desarrolladas desde el 25 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del presente año.

1. DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA.

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORIA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 y de las obligaciones establecidas contractualmente, las siguientes son las actividades realizadas en el período comprendido entre el 25 de Agosto hasta el 25 de Septiembre del año en curso.

1.1 ACTIVIDADES ADELANTADAS:

- **REUNIONES y/o COMITES:**

A la fecha de corte del presente informe se realizaron los comités descritos:

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 01 de fecha 10 de Septiembre 2020. (Anexo 2).

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 02 de fecha 17 de Septiembre 2020. (Anexo 2).

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 03 de fecha 24 de Septiembre 2020. (Anexo 2).

- **COMUNICACIÓNES OFICIALES:**

Oficio: QTTR-028-10083-2020
Oficio: QTTR-029-10083-2020
Oficio: QTTR-030-10083-2020
Oficio: QTTR-031-10083-2020
Oficio: QTTR-032-10083-2020

Oficio: QTTR-033-10083-2020
Oficio: QTTR-034-10083-2020
Oficio: QTTR-035-10083-2020
Oficio: QTTR-036-10083-2020
Oficio: QTTR-037-10083-2020
Oficio: QTTR-038-10083-2020
Oficio: QTTR-039-10083-2020
Oficio: QTTR-040-10083-2020
Oficio: QTTR-041-10083-2020
Oficio: QTTR-042-10083-2020
Oficio: QTTR-043-10083-2020
Oficio: QTTR-044-10083-2020
Oficio: QTTR-045-10083-2020
Oficio: QTTR-046-10083-2020
Oficio: QTTR-047-10083-2020
Oficio: QTTR-048-10083-2020
Oficio: QTTR-049-10083-2020
Oficio: QTTR-050-10083-2020
Oficio: QTTR-051-10083-2020
Oficio: QTTR-052-10083-2020
Oficio: QTTR-053-10083-2020
Oficio: QTTR-054-10083-2020
Oficio: QTTR-055-10083-2020
Oficio: QTTR-056-10083-2020
Oficio: QTTR-057-10083-2020
Oficio: QTTR-058-10083-2020
Oficio: QTTR-059-10083-2020
Oficio: QTTR-060-10083-2020
Oficio: QTTR-061-10083-2020
Oficio: QTTR-062-10083-2020
Oficio: QTTR-063-10083-2020

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10077-20.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a la firma contratista de obra.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

ACTIVIDADES	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Se maneja constante comunicación permitiendo actuar con transparencia en cada una de las actividades desarrolladas tanto en obra como en los manejos administrativos.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		La información del contrato: Estudios, Diseños, copia del contrato de obra hacen parte del archivo del proyecto y su manejo es exclusivamente en cumplimiento delas obligaciones contractuales.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		Las actividades de obra se realizan dentro de la institución, y se informó por parte del comandante de estación comunicar cualquier anomalía sobre el tema.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	X		
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,	X		Se verifico la documentación presentada por el contratista (afiliaciones al sistema de seguridad social) correspondiente

SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			al mes de septiembre para la autorización de ingreso del personal. A la fecha están pendientes radicados a EPS (planillas anexo 03)
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**X**		Se encuentra activa.
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**X**		Cualquier elemento que la policía nacional ponga a disposición de la obra será restituido por medio de actas para quedar paz y salvo con la institución.
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**X**		Se tiene claro según Lo indicado en el contrato los requisitos que se deben cumplir para el ingreso del personal a la obra.
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**X**		Se han realizado adecuaciones de señalización según observaciones y requerimientos de interventoría dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. Constantemente se le manifiesta al contratista de obra las recomendaciones para el cumplimiento de estos aspectos.
10. El contratista debe tener en la ejecución de la obra objeto de vigilancia y control un sistema multimedia-web de seguimiento y control, que deberá ser instalado desde el inicio de la misma.		**X**	Se encuentra en trámites para la instalación del sistema web para la vigilancia y control.

3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO:

ACTIVIDADES	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACIONES

1. La interventoría controla actividades de obra, garantizando el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**X**		A la fecha de corte del presente informe el control a la programación evidencia atrasos, se solicita incremento de personal; se realizan actividades de demolición. Se realiza seguimiento diario por personal profesional de interventoría técnica ambiental y administrativamente.
2. Será obligación del contratista interventor verificar la afiliación del personal de acuerdo al riesgo de la labor a desempeñar en la obra.	**X**		El control permanente ambiental y de seguridad industrial se realiza adecuadamente, durante los comités de obra se presentan las solicitudes, se reportan los pendientes y se da seguimiento a los compromisos adquiridos reportando cualquier incumplimiento al supervisor del contrato. Se solicitó que el contratista presentara los soportes de afiliación y pagos de seguridad social de todo el personal. Se evidencia el compromiso del representante legal del consorcio por cumplir este aspecto contractual ya que la cobertura de seguridad social alcanzo el 100%.
3. El contratista garantizará que los vehículos a emplearse en la ejecución de la obra, no deben tener más de 10 años en funcionamiento.	**X**		Se realizó la verificación de la documentación soporte de las revisiones técnico mecánicas de gases, seguro vehicular y licencias de conducción vigentes, pólizas, certificados de formación especial como certificados de operadores de maquinaria pesada y exámenes médicos.
4. Acompañar al contratista de obra en las actualizaciones de los estudios técnicos y diseños que se encuentren desactualizados y sean evidenciados en la fase de ingeniería de detalle.	**X**		Se ha realizado recorridos de obra y comités de forma continua entre el contratista e interventoría con el fin de actualizar los planos conjuntamente.

5. Acompañar y participar activamente con el contratista de obra en la elaboración Ingeniería de Detalle, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato objeto de vigilancia y control.	**X**		Se tiene un acompañamiento y una participación muy activa con el contratista de obra para la elaboración de ingeniería de detalle.
6. El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	**X**		El acta de inicio quedo para el día 25 de Agosto.
7. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	**X**		Se tienen un seguimiento exhaustivo de todos los aspectos contemplados para el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales para el cumplimiento del programa de trabajo.
8. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotaciones requeridas.	**X**		Fueron verificadas con planeación municipal la vigencia de la licencia de construcción y no tenemos inconveniente con el tema.
9. Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la Entidad.	**X**		Se han realizado comités de obra manifestando las inconsistencias presentadas en los diseños y presentando soluciones para aprobación de la entidad.

10. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la Entidad.	**X**		Todas las consultas han presentado respuesta por medio de oficios con copia a la entidad contratante de manera.
11. Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	**X**		En obra hay personal permanente y calificado para realizar las inspecciones requeridas según la ejecución del contrato.
12. Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	**X**		Se tiene el personal en obra para realizar la inspección cuando se requiera según el avance de la obra.
13. Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**X**		Se presenta a diario toda la información solicitada de modo móvil ya que la construcción de las oficinas no se encuentra terminadas por el momento.

14. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la Entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**X**		Se han realizado mediciones, análisis de precios unitarios y actas de cortes hasta el momento en conjunto con el contratista para aprobación y firma del ordenador del gasto.
15. Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**X**		Se tiene muy en cuenta este aspecto y el contratista tiene todo el conocimiento de los requisitos técnicos para realizar las actividades que requieran estos ensayos de laboratorios.
16. Exigir al contratista de obra que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**X**		El contratista fue informado sobre el tema en mención.

17. Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**X**		Se realizara con responsabilidad y ética profesional cada uno de los soportes que sustenten las cantidades presentadas al ordenador del gasto.
18. Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**X**		Se ha realizado conjuntamente con el constructor las mediciones para la entrega de las actas correspondientes.
19. Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**X**		La interventoría se encuentra disponible en obra cuando se requiera por parte del contratista para despejar dudas que se requiera.
20. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**X**		En obra no se han producido residuos sólidos peligrosos, hasta el momento solo escombros y la disposición final se ha realizado donde se requiere y se permite según el decreto.



21. El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	**X**		Por el momento no se han manejado equipos eléctricos y cuando se utilicen se velara por que cumplan con normas técnicas de eficiencia energética.
22. A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la Entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	**X**		El trámite para aprovechamiento forestal de las especies arbóreas fue realizado en conjunto con el constructor ante la entidad ambiental.
23. Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento	**X**		El cumplimiento de actividades se verifica con respecto a la programación definitiva y se presenta al supervisor en los informes semanales y mensuales, evidenciando actividades y el atraso presentado a la fecha; el control de avance a la fecha se presenta con el avance porcentual de actividades del presente informe.

pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.			

3.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de iniciación de Interventoría una vez sea aprobada la garantía única.	X		Se realizó el día 25 de Agosto.
2. Mantener el personal profesional y no profesional el tiempo mínimo solicitado en el presente pliego de condiciones.	X		Se realizara según el avance de las obras.
3. Conocer y hacer cumplir todas las obligaciones del contrato objeto de vigilancia y control.	X		Se hará cumplir por parte de la interventoría todas las obligaciones del contrato al constructor.
4. Aprobar los trámites para el desembolso del recurso entregado en calidad de anticipo.	X		Se realizó el trámite por parte de la interventoría a satisfacción para el contratista y el proyecto en general.
5. Revisar la programación de la obra y dotación presentada por el contratista y el flujo de caja antes de la iniciación de la obra y dotación, analizar, sugerir modificaciones siempre y cuando no modifiquen el plazo contractual, para someterlos a aprobación del supervisor designado por la Entidad.	X		Se realiza un control a la programación y al flujo de caja reflejada en los informes semanales y mensuales por parte de la interventoría.

6. Disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra y dotación del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra y dotación. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad.	**X**		Se dispone de los recursos solicitados para dar cumplimiento y garantizar el desarrollo del trabajo por parte de la interventoría con el fin de cumplir con los parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costo.
7. Suscribir con el contratista de obra y dotación el acta de reinicio de la obra y dotación una vez se cumplan las condiciones establecidas por la Entidad contratante en el acta de suspensión.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
8. Verificar que el contratista de obra y dotación tengan previstos todos los medios y recursos para la ejecución de la obra y dotación y mantener la seguridad dentro del plazo contractual.	**X**		Se ha realizado control y verificación por parte de la interventoría para que el contratista tenga los medios y recursos para la ejecución de la obra y dotación, manteniendo el plazo contractual.
9. Las actas de recibo parcial y final de obra y dotación serán autorizados por la Interventoría, previa revisión por parte del supervisor de la Entidad. Se debe presentar a la Entidad el acta de corte de obra y dotación junto con el informe del estado de la misma, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales, con análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.	**X**		Se han realizado actas parciales y después de la revisión se autorizaron por parte de la interventoría para aprobación del supervisor de la entidad.
10. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra y dotación.	**X**		Se realizara en su momento cuando la obra de inicio a las actividades de construcción.

11. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN: el Interventor deberá entregar a la Entidad la programación de obra y dotación ajustada en coordinación con el contratista, que muestre en forma gráfica los trabajos y flujo de caja exigido en el contrato de obra y dotación. Esta programación será revisada por el supervisor de la Entidad, antes de entregarla con el informe de ingeniería de detalle.	**X**		En este momento la programación se encuentra en reajuste para la revisión del supervisor.
12. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la Entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	**X**		La interventoría creo el archivo del proyecto de manera organizada con la documentación suministrada por el supervisor del contrato en la Etapa de Revisión de Estudios y diseños.
13. Efectuar y participar activamente en los comités de obra y dotación interdisciplinaria de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	**X**		Al momento se han realizado tres Actas de comité de obra efectuados y con participación activa de la interventoría.
14. Recibir la obra y dotación mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la Entidad, entregando el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
15. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**X**		Se entregaran con Actas cualquier elemento que la policía nacional entregue al proyecto en caso que se hayan suministrado.

16. Realizar el registro diario en la bitácora de obra y dotación del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra y dotación, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	**X**		Se tiene el registro en Bitácora del número de personal administrativo, profesionales, maestros y ayudantes que posee el contratista de obra.
17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de Interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	**X**		Mediante oficios se responde de manera oportuna a las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría.
18. Suscribir las actas parciales y final de recibo a satisfacción de la obra y dotación objeto de interventoría, exigiendo para esta última el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y prestaciones sociales o soportar de manera ponderada las causas que generen incumplimiento si lo hay.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
19. La interventoría debe tener control en el contrato respecto de la contratación del personal por parte del contratista de obra, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	**X**		El contratista actualiza la información del personal de obra relacionando el servicio suministrado, para verificación por parte de la interventoría.
20. Recepcionar, analizar, conceptuar y tramitar oportunamente ante la administración respecto de los documentos suministrados por el contratista de las actas de entrega parcial y final de la obra y dotación según los requisitos exigidos en el contrato		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.

21. La Interventoría debe minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	**X**		Se realiza control y acompañamiento en las actividades de obra y administrativas para minimizar los riesgos que se puedan presentar.
22. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	**X**		Control diario realizado para mitigar el impacto de la obra en el entorno del proyecto, mediante los requerimientos y monitoreo al cumplimiento de estos.
23. El interventor velará para que el contratista de obra construya campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, dentro del área de confinamiento determinada por la Entidad contratante, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente y previa autorización de la Entidad contratante.	**X**		Se controla permanentemente la construcción del campamento y así evitar que el material este expuesto; medidas tendientes a mitigar riesgos de accidentes y ejercer control de calidad de materiales e insumos para actividades de obra.
24. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras y dotación provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la Entidad contratante hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado de conservación.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
25. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato de obra y/o adecuación y dotación.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.

26. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de obra, el cual será entregado a la DIRAF dentro de los dos meses siguientes a la fecha del acta de recibo a satisfacción.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
27. Conocer todos los documentos contractuales soportes del contrato objeto de vigilancia y control.	**X**		Se tiene conocimiento de los documentos contractuales para realizar una buena vigilancia y control por parte de la interventoría.

3.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras y dotación.	**X**		El control presupuestal y de ejecución de las obras se realiza con base en la medición y verificación de las actividades ejecutadas, el presupuesto y la programación definitiva.
2. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de obra y dotación no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de obra y dotación, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de las obras y dotación no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorables para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la Entidad contratante.	**X**		A la fecha de corte del presente informe el balance de mayores y menores cantidades se modifica con el objeto de solicitar incluir obra no prevista para actividad de demolición, y otras actividades que no fueron contempladas y de las cuales se está realizando una proyección muy juiciosa para presentar a la entidad.
3. Verificar y autorizar todos los informes de obra y dotación y soportes necesarios para el pago del contratista de obra y dotación.	**X**		Se realiza una verificación exhaustiva de los informes de obra y dotación para el pago del contratista.

4. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la obra y dotación, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del constructor.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**X**		Se tiene activa.
6. Vigilar que se pague a los contratistas el valor de los contratos y las modificaciones a las cantidades de obras y dotación medidas y aceptadas para el page.	**X**		Se hace mediciones conjuntas de las actividades realizadas para tener unas cantidades correctas al momento del pago al contratista.
7. Efectuar el control del flujo mensual de obra y dotación ejecutado contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	**X**		Se realiza un control porcentual de avance de obra ejecutado incluido en el presente informe de igual manera en los informes semanales, se evidencia atraso con respecto a lo programado.
8. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de obra y dotación	**X**		Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
9. Hacer el análisis del sector cuando se generen ítem no previstos con insumos no contractuales.	**X**		Se encuentra en análisis las actividades no previstas.

3.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Responderá solidariamente con el contratista constructor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la Entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la Entidad contratante y/o el contratista constructor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.		**X**	No aplica.
2. Solicitar a la Entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
3. Informar mensualmente a la Entidad contratante sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista de la obra y dotación respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	**X**		El cumplimiento de actividades se verifica con respecto a la programación definitiva y se presenta al supervisor en los informes semanales y mensuales, evidenciando actividades y el atraso presentado a la fecha; el control de avance a la fecha se presenta con el avance porcentual de actividades del presente informe.

4. REVISIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN MAL EJECUTADA: el Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la obra comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la obra y dotación contratada, que provengan de fallas técnicas de la obra y dotación, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
5. VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: **a).** Todo trabajo que el contratista de obra y dotación emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la Entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de obra y dotación ejecutadas sin su respectiva aprobación. **b).** Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. **c).** El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra y dotación así lo exigiere, siempre y cuando no afecte el plazo contractual. **d).** Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de las obras y dotación de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar, previa consulta al supervisor, que el contratista adopte	**X**		El contratista ha realizado las actividades de obra y administrativas supervisadas y monitoreadas por la interventoría de obra, profesionales: Representante legal, Director, residente y siso.

medidas para mejorar el rendimiento de la obra y dotación, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la Entidad. **e).** Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los sub contratos que realice el contratista de obra y dotación.			
6. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la obra y dotación cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	**X**		El personal se encuentra debidamente identificado,(uniformes, carnet ,epp),además se evidencia el diligenciamiento de formatos diariamente de toma de temperatura ,listado asistencia, registros de cambio de EPP
7. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra y dotación las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra y dotación, frente a todo requerimiento que realice la Entidad del mismo.	**X**		Actividad completada.
8. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la Entidad con quince (15) días de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del mismo, acompañado del análisis técnico por parte de ésta donde se evidencie la justificación técnica de los hechos.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**X**		Se verifico la documentación presentada por el contratista (afiliaciones al sistema de seguridad social) correspondiente al mes de septiembre para la autorización de ingreso del personal. A la fecha están pendientes radicados a EPS (planillas anexo 03)
10. Constituir en debida forma y aportar	**X**		

al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**X**		La información del contrato: Estudios, Diseños, copia del contrato de obra hacen parte del archivo del proyecto y su manejo es exclusivamente en cumplimiento delas obligaciones contractuales.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**X**		Las actividades realizadas se encuentran dentro de la institución y en reunión con el Mayor comandante de la institución informa que debemos informarle ante cualquier anomalía con respecto al tema.
13. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra y dotación, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento; permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la Entidad.		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
14. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde		**X**	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.

el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.			
15. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra y dotación y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos	**X**		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones laborales en cuanto a la realización de aportes parafiscales correspondientes al mes de septiembre del personal en obra, paulatinamente han realizado la entrega de dotación del personal y EPP.

3.6 OBLIGACIONES DE AMBIENTAL.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. El contratista deberá garantizar que todo documento que entrega a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".			
2. Durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación final del mismo, el interventor velará que el contratista constructor, a su costa, mantenga la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y remueva los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la supervisión y verificará que se dé un adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá con el constructor directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento	**x**		A la fecha el contratista, ha mantenido las zonas de trabajo con el adecuado orden y limpieza si afectar los espacios públicos, así mismo dio inicio a la disposición final de los escombros en los lugares pactados entre interventoría, supervisor y contratista. Inicialmente se realizaron en las instalaciones de la policía nacional.

a estos deberes.			
3. Realizar el control ambiental de las obras y dotación y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	x		Se realiza control a las obligaciones de carácter ambiental que debe cumplir el contratista de la obra sujeto al PMA del proyecto, cabe decir que aún no han dado inicio a la implementación de dicho plan, mas sin embargo han mantenido el orden y aseo.
4. El contratista garantizará el cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".	X		el contratista dio inicio a la disposición final de los escombros que se han ido generando en obra, en el lugar dispuesto para dicha actividad , siendo reutilizado para relleno teniendo en cuenta la normatividad legal vigente (pequeños tamaños, limpio de pvc, varillas u otros residuos) además de su nivelación y capa vegetal para evitar cualquier tipo de eventualidad que pueda afectar al desarrollo del proyecto
5. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene, dejando constancia diaria en la bitácora de obra y dotación.	X		La interventoría realiza control y seguimiento diariamente a las actividades de seguridad y salud en el trabajo, además se le manifiesta constantemente al contratista la premura de la

			entrega del plan de seguridad y salud en el trabajo para su correcta implementación, así mismo de la importancia y obligación de la implementación adecuada del protocolo de bioseguridad entregado a la interventoría.
6. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.			El contratista realiza charlas de seguridad diarias , entrega de elementos de protección personal , mas sin embargo la
7. Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.		**X**	El contratista aun no da inicio a la implementación del PMA
8. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.	**X**		La interventoría velara para que el contratista cumpla con las obligaciones para mitigar la contaminación ambiental.
9. Exigir el cumplimiento de la normatividad establecida para la construcción y mejoramiento de las edificaciones de interés cultural según lo señalado por la autoridad competente y en particular con los permisos previos a la ejecución de actividades y a su forma de ejecución.	**X**		La interventora realizará seguimiento y control a lo estableció en las licencias de construcción, diseños y permisos ambientales para la construcción y mejor ajamiento de las edificaciones .cuando se inicien las actividades de obra.

10. El interventor garantizará que el contratista de obra y dotación tome todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el interventor garantizará que dentro del lugar de ejecución del contrato no se dejen sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considera incumplimiento grave del contrato, y la Entidad contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones a las que haya lugar.	**X**		El contratista realizo la gestión ante las entidades ambientales del municipio para el control de dichas actividades que conlleven a genera afectaciones en el medio ambiente (tala de árboles) y realizarlas bajo su debido proceso.
11. Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave y el interventor, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la Entidad contratante.	**X**		La interventoría realizara seguimiento y control en caso de que el contratista incumpla en las obligaciones ambientales, hacerse acreedor de sus responsabilidades y acciones legales.
12. Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.	**x**		La interventoría velara por el cumplimiento de las fuentes materiales estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente
13. Incluir en el informe mensual aspectos sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.			
14. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al	**X**		No se han generado consultas o inquietudes por parte de la comunidad.

manejo ambiental del proyecto.			
15. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras y dotación se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.	x		
16. El interventor deberá velar y exigir el cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto por parte del contratista de obra, exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.	x		La interventoría constantemente recomienda al contratista la implementación del PMA, para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales como contratista.
17. Deberá garantizar el cumplimiento por parte del contratista de la obra la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de construcción y dotación de la edificación policial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	x		El contratista cuenta con los permisos, licencias necesarias para la ejecución de la obra. Así mismo la interventoría realiza seguimiento control al cumplimiento de las normatividad ambiental vigente, para minimizar los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar durante la ejecución de la obra.
18. Garantizar que el contratista no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	x		La interventoría solicita al contratista las fichas de seguridad y especificaciones técnicas de los productos, para garantizar que no se utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono. Cuando se inicien actividades de obra.
19. Tener en cuenta el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015,	x		Se vigilara que el contratista cumpla con lo establecido en

Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.			el decreto 1076 de 26 de mayo d 2015 , para minimizar los impactos ambientales que se puedan generar durante la ejecución del proyecto
20. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción.	**x**		El contratista será responsable por sus acciones u omisiones de sus obligaciones contractuales.
21. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".*	**x**		La interventoría realizara control y seguimiento a los planes de gestión de devolución de productos, además de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente
22. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del*	**x**		El contratista realiza la disposición de residuos especiales de forma adecuada; almacenamiento, transporte, separación de residuos mezclados como pvc, varillas u otros residuos en los escombros, para su disposición final en el sitio dispuesto para dicho fin.

Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".			
23. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "*Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* artículos 2, 3, 4 y 5.	**x**		La interventoría constante mente manifiesta al contratista la importancia de la ubicación de los puntos ecológicos para una adecuada separación en la fuente, además de evitar el uso de bolsas.
24. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.		**x**	Se realizara la disposición adecuada de tóneres y tinta para evitar contaminaciones al medio ambiente tanto la interventoría y contratista.
25. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la Resolución No. 909 del 05/06/2008 *"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"* para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.	**x**		La interventoría se debe asegurar de que el contratista cumpla con lo establecido Resolución No. 909 del 05/06/2008 *"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"*
26. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto	**X**		Dado a que el contratista cuenta con las licencias ambientales correspondientes

2820 de 05/04/2010 "*Por el cual se reglamenta el Titulo VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".*			la interventoría velara por el cumplimiento de lo establecido en el PMA
27. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1519 del 26/07/2019, *"Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones".*	**x**		La interventorías vigilara el cumplimiento de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental, requeridos para e tramite de la licencia ambiental.
28. El Contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**X**		La interventoría solicitara al contratista el soporte de implementación del PMA, donde se refleje la disposición adecuada de los residuos peligros y su respectivo certificado de disposición final debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente.
29. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*		**x**	La interventoría realizara seguimiento, control y verificación a los equipos eléctricos que se adquieran durante la ejecución del proyecto, para validad el cumplimiento de los calores mínimos establecidos por Energy Star 6.0y la normatividad legal vigente.
30. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, "*Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono*" que	**X**		La interventoría realiza seguimiento y control a los equipos utilizados en obra para evitar daños a la capa

no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.			de ozono
31. El Contratista deberá garantizar hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (*sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción*), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986.	**x**		La interventoría realiza seguimiento y control a la correcta disposición de residuos generados(escombros) en las actividades realizadas a la fecha (demolición) para evitar consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente
32. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de la empresa y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*".	**x**		La interventoría realiza seguimiento y control a las licencias de construcción y permisos ambientales entregadas por el constructor para el funcionamiento de la empresa y ejecución de obra.
33. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, modificada por la Resolución 5916 de 1994 "*Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales*", desde la generación, almacenamiento,	**x**		La interventoría solicitara durante el avance de actividades de obra los procedimientos para el manejo de residuos especiales conforme lo establece la normatividad legal vigente.

recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.			
34. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co el medio que dicha Entidad establezca, conforme el artículo 27 de la Resolución No. 3957 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad".*	**x**		La interventoría velara por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al manejo adecuado de vertimientos a la red de alcantarillado público. Durante la ejecución de obra
35. El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. "*Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.*		**x**	La interventoría realizara seguimiento en su momento, a las actividades que conlleven al vertimiento de sustancias peligrosa, exigiéndole al contratista el debido proceso de dichas sustancias como lo establece el decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.)
36. El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, "*por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*". Provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el **IDEAM**, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la		**x**	La interventoría solicitara al contratista la caracterización de las aguas residuales conforme a la normatividad legal vigente, trámite que se exigirá en el momento del desarrollo de estas actividades.

primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro.			

4. AVANCE DEL CONTRATO OBRA

Control del avance de obra por porcentajes según lo ejecutado a la fecha de corte del presente informe para las actividades estipuladas en el contrato de obra : CONTRATO DE OBRA PN-DIRAF No. 06-6-10077-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL CONSORCIO J&T, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, APRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

PORCENTAJE PROGRAMADO: % **PORCENTUAL EJECUTADO: 0,34%**

CONTRATISTA	**CONSORCIO J&T**	**CONTRATO N° PN-DIRAF 06-6-10077-20**							**TOTAL AVANCE EJECUTADO**	
INTERVENTOR	**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**	**CONTRATO N° PN-DIRAF 06-3-10083-20**							**0,34%**	
									FECHA	**25-Ago-20**
PRESUPUESTO OBRA CIVIL							**EJECUTADO**			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**%**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**%**
1.00	**PRELIMINARES EN EJECUCIÓN**				**85.497.557**	**1,59%**			**17.858.168,18**	**0,34%**
1.1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES**	M2	2652,18	3.366,52	8.928.617	0,17%	1,894,41	3.366,52	6.377.569,15	0,12%
1.3	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO E=0.20M	M2	357,00	18.665,31	6.663.516	0,12%	89,00	18.665,31	1.661.212,59	0,03%
1.4	DEMOLICION DE PLACAS DE CONTRAPISO E=0.20M	M2	1300,00	26.536,84	34.497.892	0,64%	0	26.536,84	0	0,00%

1.5	DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	120,00	192.551,56	23.106.187	0,43%	24	192.551,56	4.621.237,44	0,09%
1.6	DESMONTE DE EQUIPOS SANITARIOS	UN	8,00	29.744,81	237.958	0,00%	0	29.744,81	0	0,00%
1.7	DESMONTE DE CUBIERTAS TEJAS TIPO ETERNIT	M2	1100,00	9.451,18	10.396.298	0,19%	550	9.451,18	5.198.149	1,10%
1.8	DESMONTE DE MARCOS PUERTAS Y VENTANAS.	UN	15,00	13.233,87	198.508	0,00%	0	13.233,87	0	0,00%
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO EN MADERA, CON CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE(Relleno en recebo B200 espesor 0.20m, alistado de piso en concreto de 2.000 PSI E=0.05m, instalaciones hidráulicas y eléctricas provisionales y baños económicos	M2	14,48	101.421,36	1.468.581	0,03%	0	101.421,36	0	0,00%
TOTAL COSTOS DIRECTOS PRELIMINARES					**85.497.557**	**1,59%**			**17.858.168,18**	**0,34%**

Las actividades correspondientes a este avance porcentual se evidencian en Anexo 3 del presente informe.

5. RESUMEN DE PAGOSVIGENCIA 2020

En esta instancia del contrato no se ha realizado el primer cobro de Acta parcial de obra.

6. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

6.1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Personal del contratista: El control de la permanencia y rotación del personal de obra se verifica permanentemente mediante listado diario, los soportes de afiliación de personal de obra se verifican evidenciando que no presenta inconsistencias; El contratista de obra debe responder a solicitud de cambio de personal profesional del proyecto dentro de las condiciones contractuales.

2. Verificación del cumplimiento Programa de Calidad: se realiza verificación y cumplimiento del Plan de Calidad presentado; se realizaron recomendaciones al plan de calidad presentado.

Seguimiento de la Programación de Obra (cronograma), (Atrasos, Indicadores, causas según interventoría)**:** El seguimiento se realiza y se presenta informe semanal del avance de obra porcentual.

6.2 DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Las actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato de obra se evidencian en Anexo 3 del presente informe.

2. Los anexos de memorias de cantidades de obra ejecutada se presentarán en las Actas parciales para verificación y aprobación por parte de interventoría que a la fecha no se han presentado.

6.3 DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Fue presentado por parte del constructor CONSORCIO J&T la discriminación para el gasto del anticipo y fue aprobado por parte de la interventoría.

2. Relación de Pagos al Contratista: Fue aprobado el pago del anticipo por parte de la interventoría del proyecto y de la supervisión del contrato.

6.4 DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales):
 Se exige y controla que la firma contratista de obra de cumplimiento a las obligaciones laborales, se presentaron los soportes de pago de salud, pensiones, ARL correspondiente al mes de Agosto y se encuentran al día.

2. Control y monitoreo al Cumplimiento de requerimientos en el marco del PMA del proyecto, conjuntamente con el profesional supervisor HSEQ, se implementa el plan dentro del marco legal reiterando el cumplimiento de los requerimientos en todas las actividades.

3. Se reitera al constructor de obra las implicaciones legales que conlleva cualquier omisión o desactualización, en cuanto afiliaciones a seguridad social del personal de obra, se cuenta en obra con los soportes de afiliación del personal de acuerdo a su rotación, como evidencia de cumplimiento y documento requerido para la atención medica en caso de accidente en obra; el proceso administrativo interno del Consorcio J&T para el pago de estos aportes y su actualización se ve modificado y mejorado, lo

que se refleja en el correcto cumplimiento de la obligación contractual para con el personal que labora en actividades de obra, según verificación.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. A la fecha el CONSORCIO J&T desarrolla actividades de obra supervisado por la Interventoría del contrato (Anexo 3), en el periodo del informe se realizaron tres comités de obra en los que se realizó seguimiento y control de actividades en cuanto; seguimiento de PMA, control de la Seguridad industrial.

2. El análisis realizado conjuntamente en los comité de obra en cuanto optimización de recursos, solicitudes de incremento de personal y organización, adicional a la disposición de esta interventoría de un trabajo continuo en el compromiso del cumplimiento y control de forma profesional y ética, sumado al compromiso del contratista de obra deben necesariamente reflejarse en el desarrollo óptimo y entrega a satisfacción del producto final a la entidad.

3. A la fecha las edificaciones objeto de las demoliciones para la construcción de los nuevos bloques están en proceso de traslado de personal y equipos de oficina.

4. Se realiza de acuerdo a la actividad de localización y replanteo el ajuste de los niveles del proyecto, para la construcción por el sistema de terrazas en coordinación con el Lote 01 urbanismo.

8. ANEXOS

El presente informe incluye los siguientes anexos:

ANEXO 1:

OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

ANEXO 2: ACTAS COMITE

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 de fecha 10 de Septiembre. (Anexo 2).

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2 de fecha 17 de Septiembre. (Anexo 2).

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3 de fecha 24 de Septiembre. (Anexo 2)

ANEXO 3: REGISTRO FOTOGRAFICO

- REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA, PLANILLA DE CONTROL DE PERSONAL (administrativo) EN OBRA.
- ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SISO. SOPORTES DE PAGO A SALUD Y PENSION PARA EL MES DE AGOSTO.
- FORMATO PLANILLA DE PERSONAL EN OBRA .

ANEXO 4: INFORME MENSUAL CONTRATISTA OBRA CONSORCIO J&T

- INFORME MENSUAL CONTRATISTA OBRA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. MEDIO MAGNETICO.

Atentamente,

ARQ.MAURICIO VARGAS GAITAN
CC. 79527629 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
NIT 900.297.404-1

ANEXO 1. COMUNICACIONES

ANEXO 2. ACTAS

ANEXO 3: REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA AGOSTO 25 A SEPTIEMBRE 25 DE 2020



Entrega del lote a intervenir



Entrega del lote a intervenir



Entrega del lote a intervenir



Entrega del lote a intervenir



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Actas de vecindad



Levantamiento topográfico inicial



Levantamiento topográfico inicial



Levantamiento topográfico inicial



Levantamiento topográfico inicial



Entrega de implementos de seguridad a los trabajadores



Demolición de casa fiscal



Demolición de casa fiscal



Desmonte de cielo falso en alojamientos



Desmonte de cielo falso en alojamientos



Empalme provicional de acueducto para la Etapa 1



Empalme provicional de acueducto para la Etapa 1



Toma de temperatura a los trabajadores



Demolición de casa fiscal



Cerramiento de obra de la zona de demolición



Cerramiento de obra y sendero peatonal



Desmonte de teja de Eternit



Desmonte de teja de Eternit



Comité de Obra No 3



Demolición de casa fiscal



Demolición de casa fiscal



Retiro de escombros



Retiro de escombros



Retiro de escombros



Demolición de alojamientos



Implementación de actividades SST antes de cada actividad



Adecuación de oficinas administrativas para traslados



Adecuación de oficinas administrativas para traslados

ANEXO 4. INFORME MENSUAL CONTRATISTA OBRA CONSORCIO J&T
(MEDIO MAGNÉTICO)

ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA AMBIENTAL Y SISO

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE AGOSTO Y EL 25 DE SEPTIMBRE DE 2020

1. OBJETIVO

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

Realizar el seguimiento y asesoría del proyecto en las áreas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo para la interventoría del proyecto de construcción dotación de la segunda fase del distrito y estación de policía Caucasia en el departamento de policía de Antioquia.

1.2OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los aspectos e impactos ambientales que se generen tras el desarrollo de las actividades del proyecto.

- Identificar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados al desarrollo de las actividades.

- Verificar los pagos de salarios, honorarios, al sistema general de seguridad social del personal vinculado al proyecto.
- Observar el cumplimiento de la realización de capacitaciones e inducciones al personal.
- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad establecida dentro del plan , para el proyecto por parte del CONSORCIO JYT

Lo anterior en el marco de lo establecido en la legislación Colombiana vigente y las normas ISO 14001 y 18001 OSHAS, resolución 0312 de 2019, que dan los requisitos para los sistemas de gestión ambiental y Seguridad Y Salud en el Trabajo que le permita a las organizaciones desarrollar e implementar políticas y alcanzar objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales. Ingeniería limpia y segura para sus procesos producto

1. CONTROL DE ACTIVIDADES

PROGRAMA 1 – MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Se realiza el almacenamiento temporal de los residuos ordinarios generados por los trabajadores operativos y administrativos de la obra, durante el presente se me realizo la disposición de residuos en bolsas de color negras ubicadas en sitios dispuestos por el contratista , se manifestó la importancia de dar inicio a la implementación del PMA.

A la fecha del informe el contratista no ha reportado sitio de disposición final de residuos, por lo tanto no se ha hecho disposición final de los mismos.

PROGRAMA 2 – MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIAL REUTILIZABLE

El contratista realizó disposición de escombros producto de la demolición de áreas, en el lugar establecido entre el supervisor del proyecto, interventoría y contratista teniendo en cuenta la normatividad para la disposición de estos residuos, como son el tamaño y no estar contaminados con (varillas, pvc, madera) u otros residuos.

PROGRAMA 3 – MANEJO DE OBRAS DE CONCRETO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales de construcción para el desarrollo de este proyecto han sido traídos de sitios con permisos y licencias ambientales vigentes (Por el momento solo material para el campamento).

PROGRAMA 4 – MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES Y ACEITES

A la fecha el contratista no manipula ni almacena insumos químicos en obra.

PROGRAMA 6 – MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Durante lo corrido de este mes, no se ha hecho ningún aprovechamiento forestal y tampoco se ha realizado revegetalización de algún área.

PROGRAMA 7 – MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Se realizó la verificación de la documentación soporte de las revisiones técnico mecánicas de gases, seguro vehicular y licencias de conducción vigentes, pólizas, certificados de formación especial como certificados de operadores de maquinaria pesada y exámenes médicos. .

Al finalizar la semana el operador de maquina entrega pre operacional correspondiente a la semana trabajada.

El estado y las condiciones de aseo de la maquinaria ha sido adecuada, se han operado en horarios establecidos y el ruido generado no interfiere con las actividades realizadas por los vecinos

colindantes, esto se demuestra ya que no se han reportado quejas por parte de la comunidad o incomodidad de los empleados.

PROGRAMA 8 – MANEJO DE CAMPAMENTOS Y ALMACENES

A la fecha no se cuenta con campamentos para el personal administrativo ni sitios de almacenamiento temporal de objetos personales del personal operativo.

La obra no cuenta con sanitarios para el personal operativo y administrativo, se recomienda ubicar o determinar dichos lugares teniendo en cuenta el número de trabajadores , así mismo señalizar el uso adecuado y las medidas de higiene para el auto cuidado y evitar contaminaciones ambientales .

Se le solicito al contratista la premura de dichos campamentos para la realización de actividades administrativas.

PROGRAMA 9 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El predio de obra está aislado por medio de lona verde, se cumplen con los horarios establecidos para el cargue y descargue de materiales e insumos de construcción, se hace la verificación técnico mecánica a cada uno de los vehículos que ingresan o salen de la obra y se realizan maniobras preventivas para el control del flujo vehicular.

PROGRAMA 10 – SEÑALIZACIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales el contratista instalo cerramiento en sarán verde, valla informativa con las especificaciones solicitadas y han demarcado áreas con cinta PELIGRO.

Aún no han instalado la señalización reglamentaria, informativa y preventiva con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y la comunidad para evitar en lo posible eventualidades que puedan poner en riesgo el personal de obra y la comunidad en general.
Dicha señalización se debe implementar desde el inicio y durante todo el proceso de construcción siendo estas las que delimiten y demarquen todas las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación. Así mismo señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos donde operen máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

PROGRAMA 11 – GESTIÓN SOCIAL

Se realizó de forma interna dentro de la institución.

PROGRAMA 12 – PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Se solicita al contratista el plan de seguridad y salud en el trabajo con su respectivo plan de capacitación el cual después de aprobado debe ser cumplido puntualmente.

Durante el mes el contratista se realizó la inducción al del personal que ingreso a laborar.

El profesional HSEQ, dado que cuenta con certificación como entrenador de trabajo en alturas avalado por el ministerio de trabajo dictó una charla informativa de trabajo seguro en alturas al personal en obra.

Así mismo diariamente dicta una charla de seguridad o autocuidado a los trabajadores antes de iniciar cada actividad para dar a conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos y saber qué hacer en caso de alguna eventualidad.

Se recomienda realizar por lo menos una capacitación mensual evaluada a todo el personal de obra.

EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO

Con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente en materia de exámenes médicos ocupacionales, se le solicitó al contratista la evidencia de realización de estos, teniendo en cuenta los riesgos y nivel exposición de las actividades a desarrollar.

Además, es responsabilidad del área de talento humano y seguridad y salud en el trabajo de la empresa realizar dichos exámenes de acuerdo con la resolución 6398 de 1991, establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.

Como también realizar el respectivo seguimiento para la gestión de los riesgos emitidos por el medico ocupacional, Así mismo de acuerdo con la Resolución 2346 del 2007, las evaluaciones medicas ocupacionales deben ser realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

En este periodo el contratista entrega a la interventoría el soporte de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal contratado.

APORTES Y AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de los soportes entregados por parte del contratista, presentando un cumplimiento del 50%, teniendo en cuenta que aún faltan afiliaciones a EPS Y AFP Ver anexos.

ENTREGA Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL (EPP)

Se evidencia el cumplimiento en la entrega oportuna de EPP por parte del contratista, el cual ha mantenido existencias de estos elementos que permiten un óptimo cumplimiento en entregas y de esta manera la disminución de riesgo de lesiones a sus trabajadores, por otra parte el uso de estos elementos por parte del personal operativo ha sido satisfactorio.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

El contratista realizo inicialmente desmonte de cubierta sin los elementos adecuados, permisos de trabajo seguro y cursos vigentes, la interventoría suspendió dichas actividades hasta estar todo en orden.

Teniendo en cuenta las observaciones dadas por la interventoría el profesional HSEQ certificado como entrenador de trabajo seguro en altura dicto una charla informativa en el tema antes mencionado y la utilización de dichos elementos para realizar la actividad (arnes,eslinga,línea de vida, seguros).

PAPSO

La interventoría envío observaciones al PAPSO mediante oficio QTTR-058-10083-2020 el día 28 de septiembre de 2020 y a la fecha se espera que el contratista envíe el documento con los ajustes requeridos.

Así mismo se programó una inspección en conjunto con el contratista para evaluar la implementación del PAPSO en obra el próximo 9 de octubre de 2020, la cual se hará siguiendo los lineamientos del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.

PLAN DE CALIDAD

La interventoría envía observaciones al plan de calidad mediante oficio qttr-059-10083-2020 el día 28 de septiembre de 2020, a la fecha estamos a la espera que el contratista ajuste el documento a dichas observaciones.

PERSONAL INTERVENTORIA QUATTRO PROYECTOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO	INTERVENTORIA QUATTRO PROYECTOS		
NOMBRE	CEDULA	CARGO	
CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA	71360910	DIRECTOR DE OBRA	
MARIA CRISTINA PAEZ	52336611	PROFESIONAL HSEQ	
ELENI MARCELA CASTELLAR GALLEGO	1038407130	AUX HSEQ	

PERSONAL CONSORCIO JYT

Ver anexo 3 .formato personal en obra

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Recorrido para dar inicio a obra 14/09/20	Inicio de obra ,demolición casa fiscal 14/09/20
	
Entrega de elementos de protección personal 16/09/20	Toma de temperatura 17/09/20
	

Verificación de actividades sst con el profesional HSEQ contratista y inspector de obra	Calistenia y charla de auto cuidado
	
Instalación de cerramiento	Visita supervisor “DIRAF”
	
Se suspende actividad de trabajo en altura , por falta de herramientas, permisos y certificados	Actividad de desmonte de cubierta suspendida.

ING. MARIA CRISTINA PAEZ
CC.No.52.336.611 de Bogotá
PROFESIONAL HSEQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Fecha:	Bogotá 10 de septiembre del 2020		
Hora de inicio:	09:00	**Hora finalización**	12:00
Lugar:	Comité de obra virtual		

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 001 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 001 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Temas a tratar
3. Verificación de los compromisos.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.

A la reunión citada por la INTERVENTORIA DE OBRA según contrato PN DIRAF No. 06-3-10083-20 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2, hizo presencia el personal que se relaciona a continuación:

NOMBRE	UNIDAD
Arquitecto NELSON CURTIDOR	Supervisor contrato de Interventoría de obra.
Ingeniero MARLON CONDE	Coordinador contrato Obra
Ingeniero CARLOS SALAZAR	Representante legal Contratista de obra
Arquitecto MAURICIO VARGAS	Representante legal Interventoría
Ingeniero CARLOS MARIO PRECIADO	Director de interventoría
Arquitecta NATALIA FONSECA	Coordinadora interventoría

2. TEMAS A TRATAR

Se procedió a desarrollar los siguientes temas a tratar:

TEMAS ADMINISTRATIVOS:

1. **POLIZA:** La ppóliza de Obra es la aprobada por el Ordenador del Gasto y esta subida en el SECOP II.
2. **PLAN DE MANEJO DE ANTICIPO:** Plan manejo anticipo, es modificable, los dineros solicitados como anticipo deben ser para las actividades aprobadas, el cuadro plan de manejo de inversión no puede ser camisa de fuerza, se puede entregar más adelante, entregar cuadro de compras.
 Representante legal Carlos Salazar, propone solo desarrollar el cuadro de anticipo por porcentajes, sin tener actividades tan detalladas, solo desarrollar formato de la DIRAF del plan de manejo del anticipo.
 Arq. Mauricio entrega día de hoy 10 de septiembre plan de inversión aprobado.
3. **INGENIERÍA DE DETALLE:** Se proyectan 1.400 M2 de demolición, se está avanzando en la ingeniería de detalle de parte del contratista de obra.
4. **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Están pendientes los A.P.U., por parte del contratista.
5. **EDIFICACIONES EXISTENTES:** La casa fiscal, dos bloques alojamientos, dos bloques administrativos están pendientes por desocupar para adelantar demoliciones.
 CELDAS: Las celdas no afectarían en proceso de demoliciones, porque no hay ningún edificio que este ubicado en este sector, está la sala múltiple que no hace parte del lote 2.
 EDIFICIOS FASE 1: El lote 1 no ha estado pendiente de la conexión de agua potable para edificios, no se ha podido mover el personal a estos edificios, lote 1 no se ha hecho presente en la obra, se comprometieron la semana pasada y no han cumplido. Es una conexión provisional.
 Se identificaron la observaciones sobre los dos bloques nuevos, primera tema de niveles, dejar el paso para que el agua lluvia no entre a los alojamientos, acabados para cumplir con la uniformidad de todo el proyecto.
6. **ENTREGA DEL LOTE:** Se hizo entrega lote
7. **ACTAS DE VECINDAD:** Se hizo acta de vecindad
8. **DEMOLICIONES:** Si se puede realizar la actividad del muro de contención
9. **PERMISO TALA ARBOLES:** Estado del predio se advirtió que es necesario hacer el trámite para la tala de especies, el Ing. Mario hará el conteo de cuantas especies son.
 El Ing. Marlon visito la alcaldía y al siguiente día hubo visita donde les informaron que no va a haber problema en la tala, ya que no son árboles nativos y no están contemplados para traslado, quedaron de pasar un listado de especies, el cual deben cruzar con info topográfica y esta acta se enviara a “UMATA” para que den aprobación de tala.
10. **PERMISO DE TRABAJO:** Permiso alcaldía bioseguridad, Ing. Marlon comenta que desde la oficina de Bogotá del contratista de obra, se desarrolló el permiso con arl y alcaldía y el día viernes les entregaron el permiso de bioseguridad por parte de la alcaldía y de la arl, están autorizados.
11. **PLAN DE MANEJO DE TRAFICO:** PMT se está adelantando con la alcaldía por parte del contratista de obra, a la espera si lo exigen y con **EPM** esperan respuesta de la parte de **RETILAB** y **RETIE** y como lo van a articular con el lote 1. Arquitecto Nelson comenta que cree que estamos exentos de estas acreditaciones **RETIE** y **RETILAB.**

TEMAS OBRA:

1. **ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS:** Se debe presentar una propuesta en el plano urbanístico donde aparece el corte del terreno, para manejar el novel del comedor, nivel plazoleta, nivel que impactara bloque 3 acceso y frente a operador vial paramento lote y paramento construcción, un esquema rápido de cómo se van a manejar los niveles, dejar definido desde ya cuales van a ser los niveles y su impacto frente a las tuberías.
2. **PLAN DE PAGOS:** PAC, análisis real previo de que plata se va a necesitar, 137 millones en dos actividades, una resumida en capitulo preliminares 120 millones de pesos, una actividad detallada en el capítulo excavaciones 18 millones de pesos.
3. **DEMOLICIONES:** Empezar demoliciones día lunes 14 de septiembre del 2020.
4. **CANTIDADES PRELIMINARES:** Cantidades mayores en excavaciones, todo el capítulo a desarrollar.
5. **CAMPAMENTO:** Adelantar áreas de trabajo, campamentos, distanciamiento, todo debe cumplir con respecto a los protocolos
 Ing. Marlon, enviara hoy en la tarde, el esquema de ubicación de los campamentos y áreas de oficinas. Ing. Carlos contratista obra, comenta que contractualmente tienen condiciones malas para el campamento, van a pasar propuesta para que se haga un campamento con distanciamiento.
 Cámara de transmisión web de parte de la interventoría está pendiente, hasta instalar campamentos.
 Valla se deben instalar 2 vallas (licencia e Informativa) al interior del predio por seguridad.
6. **PROGRAMACION OBRA:** Se deberá presentar una Programación de obra por frentes para control interno.
7. **HOJAS DE VIDA:** Arq. Nelson solicita hojas de vida de parte de contratista obra e interventoría.
 Se solicitan los contratos para ver la verificación de las certificaciones con las que están acreditando a los profesionales.
 Profesionales estarán con honorarios, interventoría debe tener afiliación y planilla.
 Ing. Carlos contratista obra se comprometió a hacer llegar contratos para verificar certificaciones.
8. Entre el 21 al 25 de septiembre, va a visitar la obra el supervisor Arq. Nelson, programarse contratista de obra e interventoría.

COMPROMISOS

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
1	Revisión Niveles	Director de Obra	17 sept. 2020
2	Plan de pagos PAC 2020	Director de Obra	17 sept. 2020
3	Hojas de Vida Profesionales	Consorcio J&T	11 sept. 2020

CONVOCATORIA:

La próxima reunión se realizará de manera VIRTUAL, el jueves 17 de septiembre del 2020 y reunión se realizará en el sitio de la obra, a la cual asistirán los Directores de Obra e Interventoría. Entre el 21 al 25 de septiembre del 2020.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA ACTA 001 –DIRAF– QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UNA MESA DE TRABAJO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR SE REÚNEN A SOCIALIZAR Y A DESARROLLAR LOS TEMAS A TRATAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Ing. Carlos Salazar
Representante Legal
Consorcio J&T

Ing. Marlon Conde
Coordinador Contrato Obra
Consorcio J&T

Arq. Mauricio Vargas Gaitán
Representante Legal

Ing. Carlos Mario Preciado
Director Interventoría

Arq. Natalia Fonseca
Coordinador Contrato Interventoría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Fecha:	Bogotá 10 de septiembre del 2020		
Hora de inicio:	**09:00**	**Hora de inicio:**	**12:00**
Lugar:	**Comité Virtual**		

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 001 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 001 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– PN 06-6-10077-20 OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

A S I S T E N T E S

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
ARQ.	NELSON CURTIDOR	DIRAF	SUPERVISOR	nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co	317 681 06 52	VIRTUAL
ARQ.	MAURICIO VARGAS	QUATTRO	INTERVENTOR	quattroltda@gmail.com	310 321 5648	VIRTUAL
ING.	CARLOS MARIO PRECIADO	QUATTRO	INTERVENTOR	directorintercaucasia@gmail.com	311 398 4019	VIRTUAL
ING.	CARLOS SALAZAR	CONSORCIO J&T	CONSTRUCTOR	grupotitaniumsas@gmail.com	311 899 0675	VIRTUAL
ING.	MARLON CONDE	CONSORCIO J&T	CONSTRUCTOR	consorciojyt.col@gmail.com	316 867 1191	VIRTUAL

A U S E N T E S

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROSPERIDAD PARA TODOS **NACIONAL**

Fecha:	Bogotá 17 de septiembre del 2020		
Hora de inicio:	15:00	**Hora finalización**	16:47
Lugar:	Comité de obra virtual		

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 002 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 001 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Lectura acta 001
3. Temas a tratar
4. Verificación de los compromisos.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.

A la reunión citada por la INTERVENTORÍA DE OBRA según contrato PN DIRAF No. 06-3-10083-20 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2, hizo presencia el personal que se relaciona a continuación:

NOMBRE	UNIDAD
Arquitecto NELSON CURTIDOR	Supervisor contrato de Interventoría de obra.
Ingeniero MARLON CONDE	Coordinador contrato Obra
Ingeniero CARLOS SALAZAR	Representante legal Contratista de obra
Arquitecto MAURICIO VARGAS	Representante legal Interventoría
Ingeniero CARLOS MARIO PRECIADO	Director de interventoría
Arquitecta NATALIA FONSECA	Coordinadora interventoría
Ingeniera MARÍA CRISTINA PÁEZ	Residente HSEQ interventoría

2. LECTURA ACTA 001

Se da lectura al acta 001 y queda en firme sin observaciones.

3. TEMAS A TRATAR

Se procedió a desarrollar los siguientes temas a tratar:

TEMAS ADMINISTRATIVOS:

1. **PÓLIZAS:** Ing. Marlon, se compromete a entregar pólizas corregidas el día de hoy en la tarde.
2. **PROGRAMACION:** La programación de obra empieza correr a partir del 25 de agosto de 2020 firma del acta de inicio y a partir de la aprobación de las pólizas.
3. **PMT:** Solicitud permiso alcaldía para movilidad y permiso de trabajo. Ing. Marlon, envió esta tarde el permiso protocolo de bioseguridad, el trámite de movilidad se tramito desde la semana pasada, están a la espera de la pronunciación de la alcaldía, está en trámite el PMT ante la secretaria.
4. **PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD:** Plan de aplicación de los protocolos en la obra, PAPSO, está pendiente de entregar por parte del contratista.
5. **TALA:** Permiso de tala, la secretaria rural y de ambiente hizo la visita, hoy en el día de la mañana se entregó informe de los arboles existentes dentro del predio, se hizo en conjunto con la interventoría, estarán pendientes del seguimiento y respuesta.
6. **LICENCIA:** Requisitos para poder ampliar permiso según ejecución obra, Ing. Marlon ya solicito cita en la alcaldía para ampliar licencia. Supervisor Arq. Nelson enuncia que la licencia esta hasta marzo, deben revisar los contratistas la revalidación a esta licencia, la licencia no se podía prorrogar por las firmas que no se tenían de los diseñadores.
7. **ESTUDIOS TÉCNICOS, NIVELES:** Actualización de estudios técnicos, cambio de nivel para el edificio de comedor, bajar a la plazoleta de transición y llegar al edificio de acceso y poder llegar al edificio de la guardia. Ing. Marlon, recibió el informe de topografía el día de hoy y está en revisión para trabajar en la propuesta de los niveles. Interventoría advierte que de acuerdo al recorrido, se tiene el mismo nivel de anden el mismo nivel de piso, se solicita que haya un cambio de nivel entre el andén y al acceso del edificio 17 a 20 cm con el ánimo que no se entre el agua a los edificios. Supervisor sugiere que en cuanto se tenga la propuesta de niveles se hace una mesa de trabajo con el LOTE 1 y con los topógrafos lote 1 y lote 2, para socializar niveles y cómo afectaría las dos obras. Lo importante es conocer la información en un principio y manejar la misma propuesta de niveles.
8. **AUMENTO CANTIDADES:** Impactos el despiece de los aceros va a elevarse 17cm y la cantidad de concreto columnas entre 17cm y 18cm aumenta. Supervisor sugiere que se debe analizar las cantidades que aumentan y si es en beneficio del proyecto si es viable, para evitar inundaciones de los pasillo y deterioro de la inversión. Hasta el momento no se ha advertido ningún otro cambio respecto a la ingeniería de detalle, en especialistas, redes eléctricas y redes hidrosanitarias, de parte de interventoría, está abierta la información que se ha trabajado.
9. **INGENIERÍA DE DETALLE:** Ing. Marlon se comprometió a arrancar el proceso de Ing. detalle esta semana, la interventoría propone a socializar cantidades la próxima semana. Ing. Marlon propone articular, cada uno de los especialistas interventoría y obra, comenta que se debe articular los dos lotes en cuanto al cambio de niveles, afecta más que todo a LOTE 1 por el tema de niveles, LOTE 2 afecta las redes hidro. Director interventoría, enuncia que se debe tener en cuenta las redes eléctricas que ya están instaladas a futuro, las cajas en el urbanismo FASE 2. Ingeniería de detalle la próxima semana se hará reunión de

especialistas interventoría y obra

10. **APU:** Análisis de precios unitarios, fueron recibidos el día de hoy por parte del contratista, interventoría debe revisar los APUs y las observaciones, se enviaran por grupos, por parte de la interventoría. Ing. Marlon envió listado de insumos, solicita que interventoría revise listados insumos y mano de obra.

TEMAS OBRA:

11. **AVANCE OBRA:** Ing. Carlos Mario, director interventoría: Localización y replanteo, topografía se ha avanzado, ya se entregó informe a obra, replantear como estaban los planos respecto al terreno, habían varias inconsistencias las cuales fueron plasmadas en el informe.
12. El día de mañana se empieza el desmonte de equipos sanitarios.
13. Desmonte de cubiertas tipo Eternit ya se dio inicio tiene un .20% de avance
14. Desmonte de marcos y puertas ya inicio en la zona de casa fiscal
15. Suministro e instalación de campamento ya se recibió el material el dia de hoy y el dia de mañana comienza la actividad
16. Porcentaje programado .35%
 Porcentaje ejecutado .30%
17. **MURO PERIMETRAL:** Arq. Mauricio: Los edificios que entrego la policía se inició por la casa fiscal y ya se empezó alojamiento, muro perimetral hace parte de la fase 2, parte de ese muro queda perdido y se dio la orden que no se toque porque no hace parte de nuestra fase.
18. **CONEXIÓN HIDRO:** Ing. Marlon: La conexión de agua de los edificios fase 1 van a ser por parte del contratista de fase 2, solo se debe tender una tubería desde la bomba del pozo hasta la casa fiscal, para que la casa fiscal nueva conecte edificios de oficiales y patrulleros, los cuales tienen agua pero no tienen presión y se lograra con la bomba sumergible, esta bomba ya la tienen, no está en buenas condiciones, es provisional.
19. **DEMOLICIONES:** Tres edificios a demoler alojamiento casas fiscal y campamento porque ahí va el edificio oratorio, el administrativo va a marcar el retraso en programación.
 Ing. Marlon: En el bloque administrativo se encuentra la oficina, el orden de demolición es: casa fiscal, primer alojamiento, bloque administrativo y por último el bloque donde está la cocina.
 Bloque administrativo ya se empezó el acercamiento con los mayores de parte de contratistas de obra, para hacer la adaptación y traslado y poder demoler en una semana el administrativo.
 Cuarto de cámaras edificio administrativo el supervisor Arq Nelson advierte que la policía debe desmontarlas, porque es de mando unificado, los contratistas no deben tocar este bloque, si se debe demoler pero las cámaras las debe desmontar la entidad.
 Empezaron ya demoliciones de alojamientos, sigue casa fiscal, alojamientos, oficinas, cocina, bloque alojamientos
 La casa fiscal ya está demolida, los alojamientos ya se demolieron cielos rasos y la parte eléctrica.
20. **PLAN DE INVERSIÓN:** El plan de inversión se tomara la versión 3 según orden de supervisor, que redondea porcentajes en ceros. El supervisor la va a enviar scanneada.
21. **VALLAS:** Instalación de las dos vallas al interior del proyecto y tomarle fotografías, valla licencia construcción y valla informativa, el contratista debe enviar foto a interventoría y supervisor. El consorcio la mando a hacer y se ubicara en la parte de adentro.
22. **PRESUPUESTO CONTRACTUAL:** Ing. Marlon comenta que en cronograma de obra las excavaciones y rellenos en el presupuesto está muy elevados los m3, y tienen un peso muy grande el 10% del costo directo, las actividades van a marcar retrasos de obra y con el balance está claro. La semana que viene se empieza a socializar cantidades del balance de obra con los especialistas, el plazo de entrega es hasta el 10 de octubre.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Residente HSEQ interventoría: Se debe dar cumplimiento y desde ese alcance el consorcio debe entregar afiliaciones, capacitaciones, dotación y en campo debe estar una persona supervisando las actividades de obra
2. Ing. Marlon, comenta que no se ha podido vincular el profesional y no ha habido presencia de este personal, el día de lunes se comprometen para que pueda ingresar a la obra la semana entrante, empiezan con capacitaciones, y el personal ya cuenta con toda la dotación SST, hay pendientes vinculaciones a pensión y EPS y cajas de compensación y demás están en desarrollo, exámenes de ingreso ya se tiene contratada a una persona natural para cumplir con los requisitos de ley
3. Ing. Maria Cristina HSEQ interventoría hace un llamado a hacer vinculación con el orden de ley, primero se deben hacer los exámenes médicos de ingreso para saber si el trabajador es apto y poderlo afiliar a la ARL, todas las personas que entren a la obra deben tener un carnet y la interventoría revisar quienes son los que están vinculadas, los exámenes médicos deben estar firmados por un médico con licencia en seguridad social, exámenes para trabajo en alturas, debe tener todos los elementos que dice la ley que se le debe hacer a un trabajador para declararlo apto.
4. El contratista aclara que el medico si tiene licencia en SST y se comprometen a entregar los documentos legales de las personas que ya están en obra, notificación oficial de dotación, notificación oficial de riesgos.
5. Disposición de residuos, el plan ambiental fue enviado a la interventoría y el plan de calidad.

4. COMPROMISOS

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
1	Propuesta niveles	Director de Obra	24 sept. 2020
2	Investigación licencia construcción	Director de Obra	24 sept. 2020
3	Documentos seguridad y salud en el trabajo. (Trabajadores obra).	Director de Obra	24 sept. 2020
4	Entrega adelanto ingeniería de detalle	Consorcio J&T	24 oct. 2020
5	Instalación Valla informativa y Curaduría	Consorcio J&T	24 oct. 2020
6	Actualización pólizas	Consorcio J&T	17 oct. 2020
6	Exámenes y afiliaciones	Consorcio J&T	24 oct. 2020

CONVOCATORIA:

La próxima reunión se realizará de manera VIRTUAL, el jueves 24 de septiembre del 2020 y reunión se realizará en el sitio de la obra, a la cual asistirán los Directores de Obra e Interventoría. Entre el 21 al 25 de septiembre del 2020.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA ACTA 001 –DIRAF– QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO 2, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UNA MESA DE TRABAJO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR SE REÚNEN A SOCIALIZAR Y A DESARROLLAR LOS TEMAS A TRATAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.



Ing. Carlos Salazar
Representante Legal
Consorcio J&T



Ing. Marlon Conde
Coordinador Contrato Obra
Consorcio J&T

Arq. Mauricio Vargas Gaitán
Representante Legal

Ing. Carlos Mario Preciado
Director Interventoría

Arq. Natalia Fonseca
Coordinador Contrato Interventoría

Elaborado por: Arquitecta Natalia Fonseca Arenas
Revisado por: Arquitecto Mauricio Vargas Gaitán
Fecha de elaboración: 10/09/2020
Ubicación: Sitio en que se encuentra alojado el documento electrónico

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROSPERIDAD PARA TODOS **NACIONAL**

Fecha:	Bogotá 17 de septiembre del 2020		
Hora de inicio:	**15:00**	**Hora de inicio:**	**16:47**
Lugar:	**Comité Virtual**		

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 001 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 001 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– PN 06-6-10077-20 OBJETO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.” LOTE 2".

A S I S T E N T E S

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
ARQ.	NELSON CURTIDOR	DIRAF	SUPERVISOR	nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co	317 681 06 52	VIRTUAL
ARQ.	MAURICIO VARGAS	QUATTRO	INTERVENTOR	quattroltda@gmail.com	310 321 5648	VIRTUAL
ING.	CARLOS MARIO PRECIADO	QUATTRO	INTERVENTOR	directorintercaucasia@gmail.com	311 398 4019	VIRTUAL
ING.	CARLOS SALAZAR	CONSORCIO J&T	CONSTRUCTOR	grupotitaniumsas@gmail.com	311 899 0675	VIRTUAL
ING.	MARLON CONDE	CONSORCIO J&T	CONSTRUCTOR	consorciojyt.col@gmail.com	316 867 1191	VIRTUAL

A U S E N T E S

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA ACTA 001 ENTRE LOTE 1 Y LOTE 2 –DIRAF– QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO 2, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UNA MESA DE TRABAJO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR SE REÚNEN A SOCIALIZAR Y A DESARROLLAR LOS TEMAS A TRATAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha: 24-09-2020

Hora: 08: 30 HORAS

Lugar: Comando estación Caucasia - Antioquia

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

AGENDA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior lote 1 y lote 2.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
5. Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de asistencia.

POR LA DIRAF	
Arq. NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ	Supervisor Contratos
Top.	
POR LOTE 1	
Ing. SANDRO SEGURA	CONSORCIO OBRAS CAUCASIA 109
Arq. DIEGO H. ORTIZ ALTURO	Interventoría MEDINA Y RIVERA
POR LOTE 2	
Ing. MARLON CONDE	COORDINADOR CONTRATO DE OBRA CONSORCIO J&T
Ing. CARLOS MARIO PRECIADO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA QUATTRO

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

2. Lectura del acta anterior.

3. Verificación de los compromisos.

4. Temas a tratar:

Según lo establecido en el acta DE ENTREGA DEL PREDIO: realizada el día 31-08-2020 se establece que:

- Entre los dos contratistas del proyecto se establecerá una sola comisión topográfica

El proceso de revisión topográfico encuentra un desplazamiento de 5 grados en los dos bloques recién edificados con respecto al diseño establecido.

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".



De manera consensuada, los dos contratistas que intervienen en esta fase de construcción proponen a la DIRAF, lo siguiente:

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".



Planteamiento de implantación urbano:

- Evaluar mantener la desviación de 5 grados para la zona de alojamientos para sus próximas etapas de edificación.
- Articular con un diseño de paisajismo esta situación, para NO modificar el resto de la implantación del proyecto

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

Realizar el ajuste al informe e información correspondiente al levantamiento topográfico, de acuerdo con las observaciones realizadas por el topógrafo de la DIRAF, así:

- Revisar y complementar el informe del levantamiento topográfico, donde se incluya y verifique las coordenadas y cota de las placas materializadas en campo por la consultoría.
- Generar el modelo digital de terreno natural (curvas de nivel) de la zona donde se realizara la implantación del proyecto.
- Allegar a la supervisión de los contratos la información correspondiente el día viernes 24-09-2020, con el fin de realizar la revisión y aprobación de la misma por parte del personal de topografía de DIRAF.
- Con la información verificada y aprobada, realizar el ajuste de la cota 0.0 de cada edificio que se debe edificar en esta fase para armonizar esta implantación con la parte urbana del proyecto. Se propone generar tres zonas de implantación

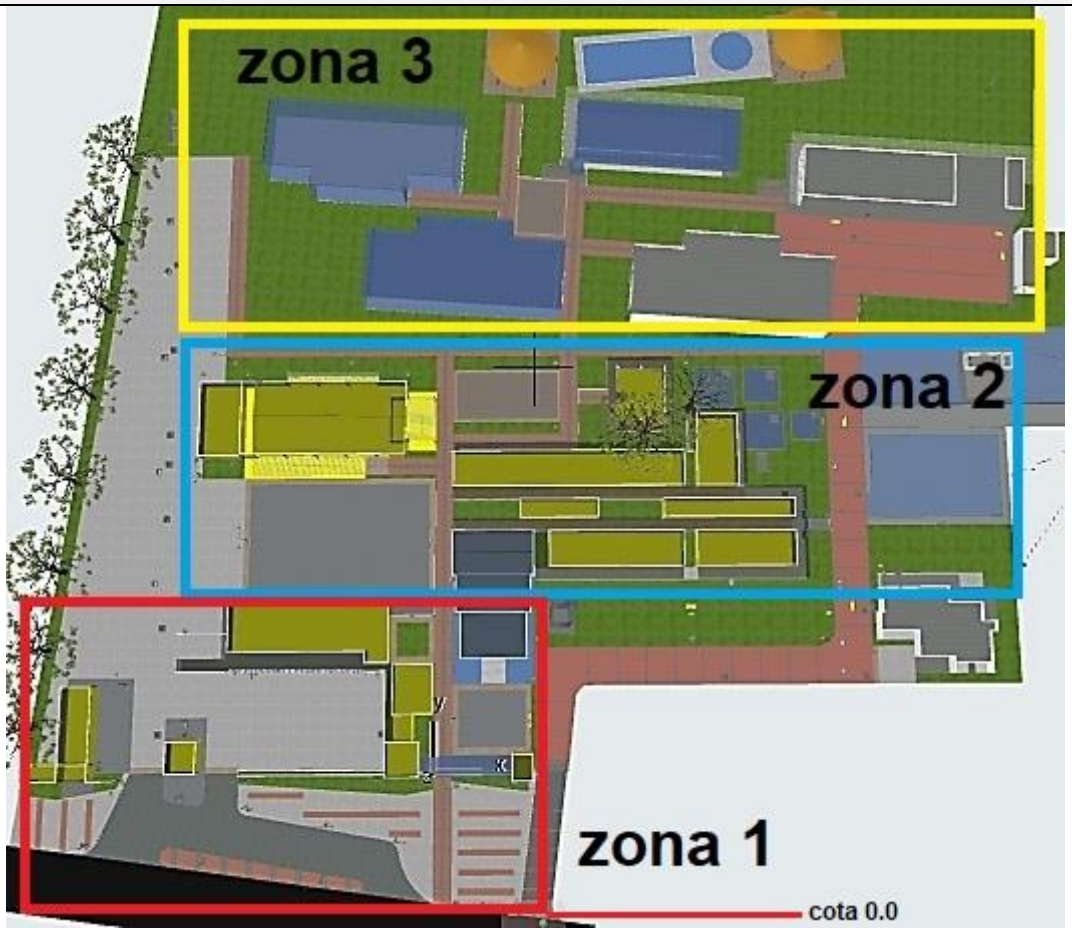
ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".



Por otra parte, en la zona de acceso vehicular a los alojamientos y casa fiscal aledaña a la Garita de la fachada de la Estación, se evidencia una zona crítica que afecta el ancho de la calzada y el aislamiento necesario sobre el predio vecino.

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".





De manera consensuada, los dos contratistas que intervienen en esta fase de construcción proponen a la DIRAF, lo siguiente:

- Desplazar la garita de la fachada de la estación en al menos 1, 0 metro o mas, esta modificación no afecta de manera sustancial la integridad del diseño del proyecto. Esto permite generar un aislamiento con respecto al predio vecino y mantener el ancho mínimo de la calzada para que sea funcional.

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".





Asi mismo,en la zona de acceso peatonal al Comando aledaña a la Garita y a la plazoleta de entrada, de la fachada de la Estación, se evidencia una zona critica que afecta las actividades en esta area, ya que aquí se adelanta la adecuacion de una edificacion nueva para calabozos de personas detenidas.

Esta situacion es critica, pues el Comado NO puede reubicar este personal interno de manera inmediata, y afecta de manera sustancial la implantacion del proyecto: acceso peatonal , fachada, plazoleta interna de acceso,

Por tal razon se le solicita ala DIRAF, establecer la hoja de ruta para solucionar esta afectacion muy critica.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA ACTA 001 ENTRE LOTE 1 Y LOTE 2 –DIRAF– QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO 2, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UNA MESA DE TRABAJO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR SE REÚNEN A SOCIALIZAR Y A DESARROLLAR LOS TEMAS A TRATAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

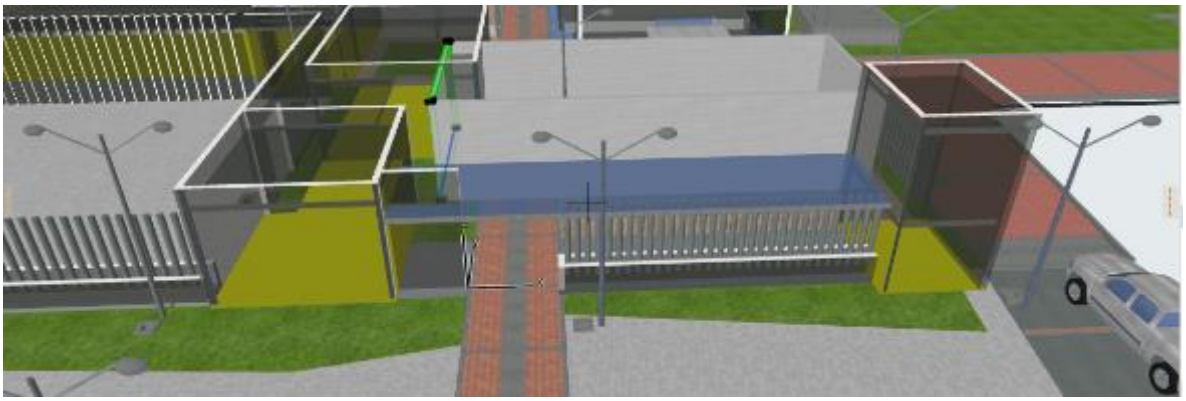
OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".







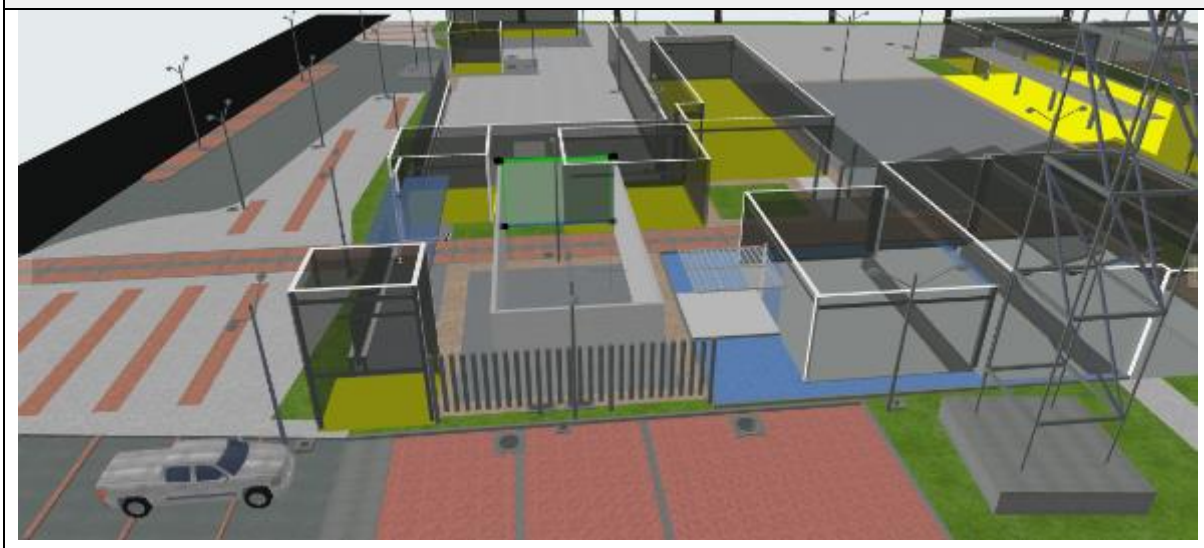
ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".



Las actividades como demolición y movimiento de tierra para conformar el terreno en general en la zona de los bloques a construir, se debe realizar con el contratista que presente en el presupuesto contractual estas actividades y que técnicamente en mutuo acuerdo entre las parte no interfiera o afecte el desarrollo del proyecto.

Se presentó la propuesta de realizar un cambio de nivel entre el andén y los pasillos de los bloques para evitar el ingreso de agua lluvia se analizara con el Arq. Nelson Antonio Curtidor para aprobación.

Se debe presentar propuesta para dar alternativas en la elección de las especificaciones técnicas del cielo falso ya que las instaladas en fase 1, presenta inconvenientes con la humedad.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN FACE 2, LOTE 2 CONSORCIO J&T PARA LA SEMANA DEL 28 DE SEPTIEMBRA AL 05 DE OCTUBRE:
Se continuara con las actividades de desmontes y demolición en las zonas de alojamiento.
Se inicia la construcción del campamento.
Bajo autorización de interventoría se dará inicio de la demolición con maquinaria especializada. El pago se hará por los ítems contractualmente establecidos y no se propondrá un Ítem No Previsto.
De acuerdo a la aprobación de niveles por parte de la supervisión se dará inicio a la excavación de cimentación del Bloque No.3 – Acceso, en las edificaciones que componen la fachada principal de la estación de policía. Se solicitará autorización para reubicar la garita sur oriental del acceso.

ACTIVIDADES PROYECTADAS FASE 1 URBANISMO

ACTA GENERAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA LOTE 1 Y LOTE 2 No. 001 – DIRAF – GUINF-

OBJETO LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE¬ – lote 1 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA FASE II A DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL URBANISMO, REDES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EXTERNAS DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACION DE POLICIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. LOTE 1 y LOTE 2

OBJETO LOTE 2:

ACTA SEGUIMIENTO DE OBRA 003 – DIRAF – PN 06-6-10077-20

ACTA 003 CONTRATO DE OBRA–DIRAF– **PN 06-6-10077-20** OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2".

La interventoría considera que el contratista puede adelantar las siguientes actividades desde la semana próxima:

- Frente de trabajo 1: zona de estacionamiento y vía de acceso a los alojamientos (construcción nueva existente). Inicio de excavación mecánica.
- Frente de trabajo 2: zona de tanques de almacenamiento de agua. Inicio de excavación mecánica.
- Adecuación de campamento de obra.

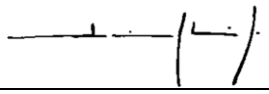
La Interventoría presentara los informes semanales a la Supervisión del Contrato los días miércoles de cada semana.

COMPROMISOS:

No.	Descripción del compromiso	Responsable
1	PROGRAMACION DE OBRA SE DEBE AJUSTAR AL PLAZO CONTRACTUAL	CONTRATISTAS
2	LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO PAQUETE	CONTRATISTAS
3	INGENIERIA DE DETALLE	CONTRATISTAS-INTERVENTORIAS
4	PROYECCION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONTRATISTAS-INTERVENTORIAS
5	ALLEGAR A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EL DÍA VIERNES 24-09-2020, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA DE DIRAF	CONTRATISTAS
6	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA PRESENTADA POR PARTE DEL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA DE DIRAF	DIRAF
7	EVALUACION DE SOLICITUDES CONSIGNADAS EN LA PRESNTE ACTA	DIRAF

ASISTENCIA

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA ACTA 001 ENTRE LOTE 1 Y LOTE 2 –DIRAF– QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO 2, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UNA MESA DE TRABAJO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR SE REÚNEN A SOCIALIZAR Y A DESARROLLAR LOS TEMAS A TRATAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Grado, apellidos y nombre	Unidad/ dependencia	E-mail	Teléfono/ Celular	Firma
NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ	DIRAF	nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co		
Ing. MARLON CONDE	DIRECTOR DE PROYECTO CONSORCIO J&T	Consorciojyt.col@gmail.com	3168671191	
Ing. CARLOS MARIO PRECIADO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA QUATTRO	directorintercaucasia@gmail.com	3113984019	
SANDRO SEGURA	Representante legal-CONSORCIO OBRAS CAUCASIA 109			
DIEGO HERNANDO ORTIZ ALTURO	Residente Interventoría MEDINA Y RIVERA	diegoalturo@hotmail.com	3108815180	

NOTA No. 001 Certificación De Apertura.

25-08-2020

Con esta fecha se da apertura a la Presente Bitácora. Con el fin de asentar y dejar constancia de las visitas de obra, recomendaciones técnicas, cambios de especificaciones y demás actuaciones y acontecimientos que afecten de manera directa o indirecta las actividades correspondientes a la ejecución del contrato de obra No. 06-6-10077-20

Las firmas que aparecen al final identifican oficialmente a las Personas del Contratista, interventoría, y supervisión que estaran facultados para la utilización de este libro de Bitácora.

En constancia firman:

Carlos Andres Salazar Toban
Representante Legal.
CC. 1019007501 de Bogotá DC

Carlos Mario Pradado Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360970 de Medellín

Escaneado con CamScanner

NOTA NO. 002-
25-08-2020

Buen Manejo De La Bitácora.

Queda expresamente convenido por las partes involucradas en la ejecucion del contrato de obra No. 06-6-10077-20, para el buen uso y manejo de esta bitácora, establecer las siguientes disposiciones:

1. Esta Bitácora estara todo el tiempo bajo la custodia de el residente de obra, y estará disponible para Cualquier Consulta en la oficina del contratista en el campamento ubicado en la estación de policia de Caucasia - Antioquia.
2. Se establece un Plazo de 48 horas para la firma de las notas.
3. Queda prohibida la modificación de las notas de bitácora ya firmados, aun cuando se trate del autor de la misma.
4. Todas las notas deberán numerarse en forma seriada y fecharse consecutivamente respetando, sin excepción, el orden establecido.
5. Las notas deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble, letra legible y sin abreviaturas.
6. Se deberan cancelar los espacios sobrantes de una hoja al completarse el llenado de las mismas.

En constancia firman:

Carlos Andres Salazar Tobon.

Carlos Mario Prestado Zamarra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71760 970 de Medellin

Escaneado con CamScanner

NOTA No.003- Acta de Entrega del predio.
31-08-2020

Se realiza reunión en el comando de la policia de Caucasia, con el fin de suscribir el acta de entrega del predio. En dicha reunion se encuentran Presentes los contratistas e interventores de los lotes 1 y 2, la Patrullera Lenith Rodas Galeano como analista de mantenimiento, el Mayor Comandante de distrito y el Mayor comandante de estación. Se realiza recorrido por las áreas a ser intervenidas y se fijan compromisos los cuales quedan estipulados en la respectiva acta de reunion.

Carlos Mario Posada Zamarra
Director de Interventoria Quattro
cc. 71360970 de Medellin

NOTA No.004- Cantidades de Demolición.
01-09-2020

En compañia de Miller Diaz delegado Provisional Por Parte de interventoria se realizaron las mediciones a los items relacionados con la demolición de los bloques iniciales (administrativo, alojamientos 1, casa fiscal) dichas mediciones quedaron en posesión del contratista y se le otorgo una copia al delegado de interventoria con 21 folios, se Procedera a su respectiva digitalizacion y envio Para su respectiva revisión.

Carlos Mario Posada Zamarra
Director de Interventoria Quattro
cc. 71360970 de Medellin

Escaneado con CamScanner

NOTA No.005 - Actas de Vecindad.
04-09-2020

En compañia de Richard Padilla delegado Provisional Por parte de interventoria se realiza una inspeccion Preliminar del predio a intervenir, una verificacion de los elementos existentes en las áreas de influencia y las respectivas actas de vecindad de las edificaciones cercanas (casa fiscal nueva, fachadas de viviendas aledañas, y bloques de alojamientos de Patrulleros y oficiales) Para cada una de estas actividades se registra un acta y se deja registro fotografico, se Procede a digitalizar la información recolectada y envio Para su respectiva revision.
Adicional a esto se recibió visita por parte de la Sumak secretaria de medio ambiente, Para realizar una inspección Preliminar de las especies arbóreas a intervenir, queda como compromiso el envio de un informe con la información solicitado Para la Proxima semana.

Carlos Mario Prada Zamora
~~Director de Interventoria Quattro~~
CC. 71 360 970 de Medellín

NOTA No.006 - Inicio Comision Topografica.
09-09-2020

Clima: Soleado durante todas las actividades realizadas.
Personal: 1 Topografo, 1 Cadenero, Ing Director de interventoria y Ing Residente de apoyo. contratista.
Herramientas y equipos: Estación total topografica y Prisma
Se da inicio a las labores de topografia iniciando con una implantación de los nuevos bloques, se realiza una revisión Preliminar la cual da como resultado que las edificaciones construidos en la fase 1 se encuentran rotadas 5° lo cual generaria que la nueva construccion no quedara simetrica a la ya existente, se suspende actividad de implantacion del oratorio y bloque administrativo Puesto que estos son los

Escaneado con CamScanner

bloques mas afectados y se continua con la implantación del bloque de acceso. Queda pendiente mañana en comite de obra definir como implantar las edificaciones.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360970 de Medellin

NOTA No.007 - Comite de Obra
10-09-2020

Clima: Soleado durante todas las actividades.
Personal: Ing Director de interventoria, ing Residente de apoyo contratista, topografo y cadenero.
Herramientas y equipos: Estación total topografia y prisma
Se realizo comite de obra sobre las 11am de manera virtual dejando constancia de todo lo acordado en el acta No. 001, en dicho comite estuvieron Presente los equipos de contratista, interventoria y supervisión uno de los temas acordados fue dejar la implantacion de los bloques tal cual como aparece en los diseños y con ayuda del lote 1 realizar las modificaciones al urbanismo para minimizar el impacto visual del desfase de los alojamientos.
Se retoman actividades como quedaron el dia de ayer terminando la implantación del bloque de acceso y bloque administrativo.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360970 de Medellin

Escaneado con CamScanner

NOTA No.008- Finalizacion de implantación.
11-09-2020

Clima: Lluviosa durante todo el desarrollo de las actividades.
Personal: Ing Director de interventoria, Ing Residente Contratista, Topografo y Cadenero.
Herramientas y equipos: Estacion total topografica y Prisma
Se continua con la implantación de los bloques de la fase 2 labor que finaliza hacia el medio dia queda pendiente para el dia lunes la demarcación de niveles segun diseño.

Carlos Mario Prado Zamarra
Director de interventoria Quattro
cc 71360970 de Medellín

NOTA No.009- Actas de Entrega Bloques.
12-09-2020

Clima: Soleado durante el desarrollo de actividades.
Personal: Ing Director de interventoria y ing apoyo tecnico contratista
Herramientas y Equipos: N/A
En compañia del patrullero cesar soleno se realiza recorrido y verificacion de los bloques a demoler inicialmente (casa fiscal y alojamientos 1) se realiza actas de entrega y se reciben llaves de los bloques.

Carlos Mario Prado Zamarra
Director de Interventoria Quattro
cc. 71360 970 de Medellin

NOTA No.010- Inicio de Demolición
14-09-2020

Clima: Soleado durante el desarrollo de las actividades
Personal: Ing Director de interventoria, Ing apoyo tecnico, maestro de obra, 2 oficiales, 4 ayudantes e inspectora siso por parte de interventoria
Herramientas y equipos: Taladro demoledor, Herramienta menor para

Escaneado con CamScanner

Demolición.

Se da inicio a las actividades correspondientes a la demolición, comenzando con el desmonte de aparatos y redes electricas de la casa fiscal junto con el desmonte de cielo raso, Puertos y ventanas, se demolio pared externa de estacionamiento y se desmonta cubierta del mismo.

Carlos Mario Prestado Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71380 970 de Medellín

NOTA No.011 - Determinación de niveles de diseño
15-09-2020

Clima: Soleado durante el desarrollo de las actividades.
Personal: ing Director de interventoria, inspectora siso de interventoria, ing apoyo tecnico contratista, maestro de obra, 2 oficiales, 4 ayudantes, topografo y cadenero.
Herramientas y Equipos: Estación total, Prisma, taladro demoledor, Herramienta menor para demolición, nivel optico y regleta.
Se inician actividades de fijación de niveles buscando la cota 61.25 en la zona de acceso el cual segun diseño es el nivel 0 (cero), despues de una verificación de niveles se encuentra que la ubicacion del nivel (0) NO coincide con la cota mencionada en los diseños dicha información queda registrada en el informe que sera Presentado al contratista en los Proximos dias, Por otra parte se continua trabajando en las actividades correspondientes a la demolición, se desmonta cubierta de la sala de casa fiscal, se demuele la mitad del muro Perimetral de la sala y se finaliza el desmonte de las redes electricas, se inicia con desmonte de redes y aparatos electricos y cielo raso en el bloque de alojamientos.
Finaliza el dia con jornada de limpieza y separacion de RCD

Escaneado con CamScanner

Carlos Mario Prestado Zamarra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360910 de Medellín

NOTA No. 012 - Continuación con actividades de demolición
16-09-2020

Clima: Se Presentaron lluvias fuertes durante una hora y media deteniendo actividades durante el resto de la mañana llovisno y en la tarde estuvo soleado.
Personal: ing Director de interventoria, inspectora siso interventoria ing de apoyo tecnico contratista, maestro de obra, 2 oficiales y 4 ayudantes.
Herramientas y Equipos: taladro demoledor, andamios y herramienta menor de demolición.
se continuar con las actividades de demolicion de la casa fiscal, se continua con desmonte de cielo raso en bloque de alojamientos y quedan Pendiente desmonte de redes electricas enterradas.

Carlos Mario Prestado Zamarra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360910 de Medellín

NOTA No. 013 - Desmonte de cubierta
17-09-2020

Clima: Soleado durante todo el desarrollo de las actividades
Personal: ing Director de interventoria, inspector siso interventoria ing apoyo tecnico contratista, maestro de obra, 2 oficiales y 4 ayudantes.
Herramientas y Equipos: taladro demoledor, andamios y herramienta menor para demolición.
Se continua con las actividades correspondientes a la demolicion bajando toda la cubierta de la casa fiscal y se demuele algunos muros internos, En horas de la tarde se realiza comite de obra y todo lo acordado queda descrito en el acta No. 002.

Escaneado con CamScanner

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360 970 de Medellín

NOTA No. 014- 18-09-2020 Continuacion con Actividades de demolición

Clima: Soleado durante todo el desarrollo de las actividades
Personal: ing Director de interventoria, inspectora siso interventoria, ing apoyo tecnico contratista, maestro de obra, 2 oficiales y 4 ayudantes.
Herramientas y Equipos: taladro demoledor, andamios y Herramienta menor de demolición.
se realiza demolicion de muros internos divisorios de la casa fiscal al igual que se inicia con la demolicion de placas de contrapiso y se comienza a desmontar ladrillo estructural que hay en la parte superior del bloque de alojamientos, se inicia con la actividad de cerramiento dejando anclados los palos de madera.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360 970 de Medellín

NOTA No. 015- 19-09-2020 Cerramiento de obra

Clima: Nublado en horas de la mañana y hacia medio dia inician lluvias.
Personal: ing apoyo tecnico contratista, maestro de obra, 2 oficiales y 4 ayudantes.
Herramientas y Equipos: taladro demoledor, andamios y herramienta menor de demolición.
Se inician actividades relacionadas con el cerramiento de la obra instalando la polisombra verde en un tramo de casi 200 mts sobre la madera ayer instalada, de igual manera se continuan con las actividades de demolición.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria
CC. 71359915

Escaneado con CamScanner

NOTA No. 016- Continuacion con actividades de demolición
21-09-2020

Clima: Soleado durante todo el desarrollo de las actividades
Personal: Arq. Mauricio Gaitan, Ing Director de interventoria, inspectora siso interventoria, ing apoyo tecnico contratista, Ing Director de Proyecto contratista, inspector siso contratista, maestro de obra 2 oficiales y 9 ayudantes.
Herramientas y equipos: taladro demoledor, ordenes y herramienta menor de demolición.
se realiza desmonte de cielo razo y redes y aparatos electricos en las oficinas traseras de la casa fiscal, se continua con la demolición de casa fiscal, se termina de instalar el cerramiento en el area faltante.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria Quattro
cc 71 350 970 de Medellín

NOTA No. 017- Continuacion de Actividades de Demolición
22-09-2020

Clima: Soleado durante todo el desarrollo de las actividades
Personal: Arq. Mauricio Gaitan, Ing Director de interventoria, inspectora siso Interventoria, ing inspector de obra contratista, Ing Director de Proyecto contratista, inspector siso contratista, Maestro de obra, 2 Oficiales y 9 Ayudantes.
Herramientas y Equipos: Herramienta menor de demolición
Se da inicio a las actividades y se continua con la demolición de casa fiscal quedando al finalizar las actividades los muros perimetrales de la cocina.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoria
cc 71 350 970 de Medellín

Escaneado con CamScanner

NOTA No.018 - Continuacion de Actividades de Demolición
23-09-2020

Clima: Soleado durante el desarrollo de las actividades
Personal: Arq Nelson Curtidor supervisor de obra, topografo de supervisión ing Director de interventoria, Inspectora siso interventoria, ing Director de proyecto, ing Inspector de obra, inspector siso contratista, topografo contratista, Maestro de obra y 4 ayudantes.
En horas de la tarde se recibe visita en obra por parte de la supervision del contrato en compañia de su equipo de topografia, Se realiza recorrido por las instalaciones explicando y mostrando el alcance y los problemas que se han encontrado en la obra por parte de los 2 lotes, Con respecto a los temas de obra se continuan con las actividades de demolición de casa fiscal a se inicia desmonte de aparatos sanitarios en el bloque de alojamientos.

Carlos Mario Bedoya Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC- 71360970 de Medellin

NOTA No.019 - Continuación de Actividades de Demolicion
24-09-2020

Clima: soleado durante todo el desarrollo de las actividades.
Personal: Arq. Nelson Curtidor supervisor, inspectora siso interventoria ing Director de proyecto, ing Director de proyecto, ing inspector de obra, inspector siso contratista, Maestro de obra y 4 ayudantes
Se finaliza la demolicion de la casa fiscal dejando Pendiente por ejecutar la demolición de la placa de contrapiso tambien se finaliza con el desmonte de equipos sanitarios del bloque de alojamientos y con el desmonte de Puertas y ventanas, En horas de la tarde se realizo reunion con el supervisor y el mayor de comando con el fin de socializar la obra en ejecucion

Carlos Mario Bedoya Zamorra
Director de Interventoria

Escaneado con CamScanner

NOTA No 020 - Aseo General en Obra.
25-09-2020

Clima: Lluvias fuertes durante la mañana hasta las 10 am impidiendo el desarrollo continuo, en horas de la tarde hace sol durante el siguiente desarrollo.
Personal: ing Director de interventoria, inspectora siso interventoria, ing inspector de obra contratista, inspector siso contratista, maestro de obra y 9 ayudantes.
Herramientas y Equipos: Herramienta menor de demolición.
Se realiza jornada de aseo separando en los diferentes puntos de acopio el material que salio de la demolición y se da inicio con el desmonte de cubierta de los oficinos posteriores de la casa fiscal.

Carlos Mario Prestado Zamarra
Director de Interventoria Quattro
CC. 77360910 de Medellín

NOTA No 021 -
26-09-2020

El día 26 de septiembre se solicito la documentación de personal que ingresaria el día de hoy, dado que solo la interventoria recibio afiliacion a ARL y examenes medicos, no se autoizo el ingreso, por lo tanto el contratista suspendio las actividades ya que los que se encuentran laborando desde el 14 de septiembre tienen documentos pendientes por entregar tambien. Como interventoria se le hace la solicitud del cumplimiento de las obligaciones contractuales de realizar la entrega de documentacion previamente para la autorizacion del ingreso del personal.
Eleni N. Castellar G.
Aux. SISO interventoria.
26/09/2020
La suspension de obra a las 10:am, se debio a la no autorizacion por parte de interventoria del ingreso a tres (3) trabajadores que cumplian con ARL y

Escaneado con CamScanner

exámenes médicos. El trámite para afiliación a salud es un poco demorado para empresas nuevas, ya que primero deben estar inscritas en cada E.P.S, el consorcio YyT adelantó este proceso hace más de 10 días en Coosalud estamos esperando respuesta. Se decide suspender ya que todos los trabajadores están en la misma situación.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoría Quattro
cc. 71360970 de Medellín

NOTA 022.

28-09-2020 clima: Soleado durante la mayor parte del día

Personal: Ing. Director de Interventoría, Inspector SISO Interventoría, (2) Ingenieros Apoyo técnico contratista, maestro de obra, (2) oficiales, 7 ayudantes.

Herramientas y Equipos: Herramientas menores para demolición.

Actividades: Se continúa con demolición de muros y pisos de casa fiscal, inicio de construcción de campamento, excavaciones para tubería eléctrica hacia campamento, pintura de habitaciones, traslado mayor de policía, desmonte de estructura metálica, oficinas detrás de casa fiscal charla de seguridad de la mañana, no se presentaron ni accidentes ni incidentes, se subsana el inconveniente de documentaciones del personal.

Carlos Mario Posada Zamorra
Director de Interventoría Quattro
cc. 71360970 de Medellín

NOTA 23

29-09-2020 clima: Soleado

Personal en obra: Ing. Director de Interventoría, Inspector SISO

Escaneado con CamScanner

Interventoria, (2) Ingenieros Apoyo técnico Contratista, un maestro de obra, (2) oficiales (7) auxiliares
HERRAMIENTAS y EQUIPOS: 1 Retroexcavadora, 1 Volqueta (14 m³), herramientas menores.
ACTIVIDADES: Despues de revisar los documentos de retro. excavadora y Equipos por parte de interventoria, además de los de los operadores, se da inicio a la botada de escombros. El sitio de disposición final autorizado por mayor de policia, y concertado con Director de Interventoria es la parte de atrás en los bajos del lote de la policia. posterior a la construcción nueva del edificio de suboficiales, con personal de Lote 1, Arquitecto director se les hace saber que no se afectará la zona por donde ellos construian el cerramiento. Procedemos a mejorar los sitios un tanto malos para el transito de los equipos hacia el sitio, y protegiendo cajas de aparato. llamiento. Se dispone de pare y siga para coordinación de tránsito. total de viajes (9).
Con la retroexcavadora se demuele lo restante de casa fiscal en muro y plantilla de piso y baldosa. Continuamos con la construccion de campamento y adecuación de habitaciones de mayor y capitán de policia, se termina el desmonte de estructura metálica de oficina posterior a casa fiscal.
HSE. no se presentaron accidentes ni incidentes, se entregó dotación de uniforme a todo el personal y se continua a diario con los protocolos de bioseguridad

Carlos Mario Posada Zamarra
Director de Interventoria Quattro
CC 71260970 de Medellin

NOTA 24
30.09.2020
Clima: Lluviosa en la madrugada.
PERSONAL EN OBRA: Ing Director Interventoria, Inspector siso contratista, Inspector siso Interventria (2) Ingenieros Apoyo contratista, 1 maestro, 2 oficiales, 7 auxiliares

Escaneado con CamScanner

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Retroexcavadora dellantas, Herramientas menores. —.——

ACTIVIDADES: Demolicion de muros y pisos con retroexcavadora y acopio de material escombros en el sitio para posterior transporte. Adecuacion de oficinas y habitacion provisional de mayordomia, Construccion de campamento, excavacion para instalacion eléctrica campamento —.—

HSEQ - Charla de seguridad, no se presentaron accidentes ni incidentes en obra.

Carlos Mario Prudencio Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360 970 de Medellin

NOTA 24
1-10-2020

Clima: Soleado la mayor parte del dia - hubo lluvias en las horas de la mañana hasta 7 am, no dificultaron las labores

PERSONAL EN OBRA: Ing Director de Interventoría, 1 SISO interventoría, (2) Ingenieros Apoyo contratista, 1 maestro, (2) oficiales, 7 auxiliares (..—

HERRAMIENTAS y EQUIPOS: Retroexcavadora de llantas, Herramientas menores -.—

ACTIVIDADES: Demolicion de pisos y muros con retroexcavadora incluye bases y Vigas existentes, construccion de campamento y adecuacion de habitaciones para oficiales

HSEQ: No se presentaron accidentes ni incidentes, se insiste sobre el traslado de planta eléctrica que puede retrasar la terminacion de la demolicion de la casa fiscal. -.—

Carlos Mario Prudencio Zamorra
Director de Interventoria Quattro
CC. 71360 970 de Medellin

NOTA 25
02-10-2020

Clima: Lluvias durante la noche, madrugada y mañana, desde 10 pm del 01-10-2020 - hasta las 9 am del dia 02-10-2020 la lluvia inundó la obra de lo demolido, no se pudo realizar labor de botada de escombros, el terreno no se presta para

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2020 QTTR-028-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES FLUJO DE INVERSION DEL ANTICIPO Y ANEXO 01.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0014 – 44070 de fecha 07 de septiembre de 2020, en la cual remiten el **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO formato 2BS-FR-0065 y ANEXO 01**, me permito hacer las siguientes observaciones así:

1. **ACTIVIDADES ANEXO 01:** Es importante que de acuerdo a la proyección de actividades descritas, se incluyan otras actividades las cuales van paralelas a la ejecución como:

 - Redes eléctricas: Estas actividades van de acuerdo a la construcción de los elementos en concreto como Placa de Contra piso y mampostería.
 - Salidas eléctricas: Estas actividades van de acuerdo a la construcción de los elementos en concreto como Placa de Contra piso y mampostería.
 - Concreto Vigas aéreas: Elementos indispensables para el inicio de actividad de mampostería y la instalación de las estructuras metálicas de cubierta proyectadas.
 - Concreto Placas de entrepiso: Elementos indispensables para el inicio de actividad de mampostería.
 - Concreto para Muros Pantalla: Elementos indispensables para la cimentación del edificio B-4
 - Redes de suministro de agua potable: Estas actividades van de acuerdo a la construcción de los elementos en concreto como Placa de Contra piso y mampostería.

 Las actividades descritas se podrán proyectar en un porcentaje según el programa de obra y balancear con otras actividades las cuales no se consumirán de manera inmediata.

2. **PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ANEXO 01:** De acuerdo a la revisión de porcentajes la cual incluye en su orden (materiales, mano de obra, herramientas, equipo y transporte), se observa lo siguiente:

 - **Actividad 1.2 Descapote mecánico:** Tiene mayor porcentaje la mano de obra siendo una actividad mecánica, favor balancear estos porcentajes.
 - **Actividad 5.2 Excavación manual:** Es necesario por ser una actividad manual en parte, dejar un porcentaje destinado para tal fin, favor balancear estos porcentajes.

 Basados en este cuadro sus actividades y porcentajes, la interventoría de obra en aras de llevar un debido control de los recursos correspondientes al anticipo utilizara esta base para aprobar los recursos a girar para tal fin.

3. **VALORES PRESENTADOS PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO:** En relación con los valores presentados dentro de la proyección del Plan de Inversión de Anticipo se observa que de acuerdo a los valores contratados existe una diferencia con el valor correspondiente al 30% del anticipo ver cuadro.

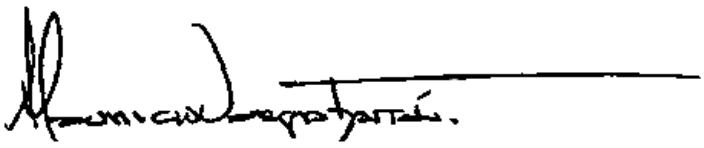
VALORES CONTRACTUALES	
VR. CONTRATO	$ 6,671,223,927.00
ANTICIPO 30%	$ 2,001,367,178.10

VALORES PLAN DE INVERSION	
Herramienta y equipo	$ 498,170,140.99
Mano de obra	$ 181,516,760.94
Materiales	$ 864,410,506.03
Transportes	$ 457,269,770.04
TOTAL PRESENTADO	**$ 2,001,367,178.00**

DIFERENCIA	**$ 0.10**

Quedamos atentos a cualquier aclaración en relación con los procesos constructivos, programación de obra y de más actividades en cuestión.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020 QTTR-029-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA CONSORCIO J&T CAUCASIA.**

Respetados señores:

De acuerdo a los requerimientos delegados por la entidad en nuestro alcance contractual en relación con la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto para ejercer las funciones técnicas y administrativas en el desarrollo de la obra, me permito adjuntar formato de calificación resumido en el siguiente cuadro.

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO
DIRECTOR DE OBRA	JONATHAN ESTUPIÑAN RENDON	NO CUMPLE
RESIDENTE 01	ARQUITECTO JOHN GUEVARA	NO CUMPLE
RESIDENTE 02	VICENTE MONTES OSORIO	NO CUMPLE
RESIDENTE ELECTRICISTA	GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA	NO CUMPLE
RESIDENTE HSEQ	DIANA ROCIO SUAREZ RINCON	NO CUMPLE
INSPECTOR OBRA - TECNOLOGO	WILLIAM RIVERA	NO CUMPLE
ASESOR CONTABLE	MARTHA CHAVEZ	CUMPLE
ASESOR JURIDICO	IRIANA APONTE	CUMPLE

De acuerdo a las observaciones presentadas en el formato adjunto a este comunicado, es importante se tengan en cuenta las siguientes premisas con el ánimo de subsanar estas observaciones:

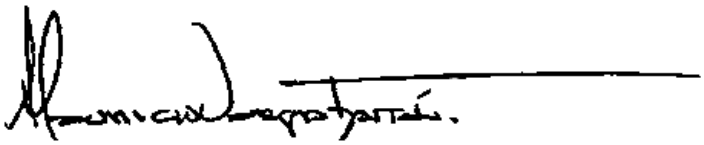
- La certificación de la residente HSEQ no coincide con los datos del contrato adjunto (documento descargado de la página de la agencia logística de las fuerzas militares).

- Favor allegar los contratos con los que el señor Julián Cogollo certifica a los demás profesionales, con el fin de verificar la información.

- Es importante que cuando se aclaren las observaciones enviadas, el nuevo adjunten **certificado de vigencia de la matrícula profesional.**

- Una vez aprobados los profesionales presentados, es importante radicar a la interventoría las **afiliaciones al sistema de seguridad social de los profesionales presentados y aprobados** bajo el Consorcio J&T**.**

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado.

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020 QTTR-030-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

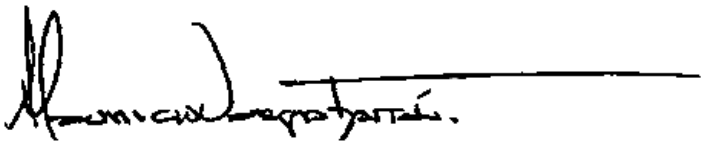
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACION SUSCRIPCION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS.**

Respetados señores:

De acuerdo a la revisión final de la minuta de contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrada entre fiduciaria Davivienda s.a. y Julián Andrés Cogollo Briceño y Grupo Titanium S.A.S., representantes del consorcio J&T y en virtud del objeto del CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10077-20, me permito emitir Vo. Bo., para la suscripción del contrato, es importante surtir los demás trámites pertinentes para la legalización y desembolso de los recursos de anticipo.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado.

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020 QTTR-031-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES A LA PROGRAMACION Y FLUJO DE INVERSION DE OBRA.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0014 – 44070 de fecha 07 de septiembre de 2020, en la cual remiten la PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION, me permito hacer las siguientes observaciones:

FORMATO:

1. **Escala Temporal:** El calendario debe ser por días, primer nivel ano, segundo nivel mes y tercer nivel días.

2. **Barras Capitulo:** Estas deberán llevar a la izquierda de la barra el **inicio** sobre la barra el **nombre** de la actividad y al lado derecho el **fin**.

3. **Barras actividades:** Estas deberán llevar a la izquierda de la barra el **inicio** sobre la barra el **nombre** de la actividad y al lado derecho el **fin**.

ACTIVIDADES:

1. **Actividad 3.01:** Estas actividades no tienen cantidad en el contrato por lo consiguiente no requieren tiempo programado, no deben tener actividades predecesoras.

2. **Actividad 3.02:** Estas actividades no tienen cantidad en el contrato por lo consiguiente no requieren tiempo programado, no deben tener actividades predecesoras.

3. **Actividad 4.15:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

4. **Actividad 4.16:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

5. **Actividad 4.17:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

6. **Actividad 4.18:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

7. **Actividad 4.19:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

8. **Actividad 4.22:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

9. **Actividad 5.01:** Reducir el tiempo de excavación a máquina en un tiempo menor a la excavación manual.

10. **Actividad 7.02:** Descontar los 9 días y poner la actividad una semana antes del inicio de la actividad concreto zapatas.

11. **Actividad 7.03:** Desplazar esta actividad alternamente y consecuente a las actividades de cimentación, muy importante para las demás actividades que le preceden como mampostería y pisos.

12. Actividad 9.01: Trasladar y ampliar el tiempo de esta actividad 30 días antes a la actividad 8.2, la cual se puede iniciar en taller de campo con anterioridad a su instalación.

13. **Actividad 11.01:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

14. **Actividad 11.02:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

15. **Actividad 11.03:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

16. **Actividad 11.04:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

17. **Actividad 11.05:** Es importante que estas actividades inicien antes o al tiempo de la placa de contra piso.

Estas actividades permitirán tener una nueva programación la cual se volverá a revisar para un mejor entendimiento y aprobación.

También cambiara el contexto de flujo de caja diario y un cambio sustancial en las actividades que hacen parte de la base del **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO**.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020 QTTR-032-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

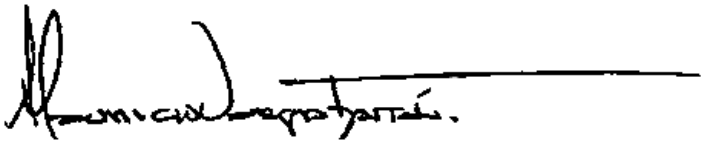
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACION PROGRAMACION DE OBRA CAUCASIA LOTE 2.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0022 – 44070 de fecha 10 de septiembre de 2020, en la cual remite la **PROGRAMACION DE OBRA**, me permito informar que la programación cumple con las observaciones requeridas por esta interventoría, de acuerdo a esta aprobación es importante se desarrollen el flujo de caja diario, para la proyección del Plan de Inversión del Anticipo.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020 QTTR-033-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACION PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA CONSORCIO J&T CAUCASIA.**

Respetados señores:

De acuerdo a los requerimientos delegados por la entidad en nuestro alcance contractual en relación con la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto para ejercer las funciones técnicas y administrativas en el desarrollo de la obra, me permito adjuntar formato de calificación resumido en el siguiente cuadro.

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO
DIRECTOR DE OBRA	JONATHAN ESTUPIÑAN RENDON	CUMPLE
RESIDENTE 01	ARQUITECTO JOHN GUEVARA	CUMPLE
RESIDENTE 02	VICENTE MONTES OSORIO	CUMPLE
RESIDENTE ELECTRICISTA	GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA	CUMPLE
RESIDENTE HSEQ	DIANA ROCIO SUAREZ RINCON	CUMPLE
INSPECTOR OBRA - TECNOLOGO	WILLIAM RIVERA	CUMPLE
ASESOR CONTABLE	MARTHA CHAVEZ	CUMPLE
ASESOR JURIDICO	IRIANA APONTE	CUMPLE

Una vez aprobados los profesionales presentados, es importante radicar a la interventoría los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo
- Afiliaciones al sistema de seguridad social.

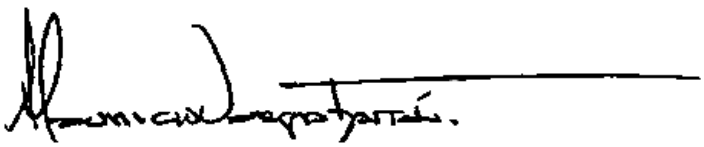
Esto con el ánimo de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: Numeral 5.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

ANEXO 02 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Ley 100 de 1993.

Todos los contratistas deberán realizar la afiliación del personal contratado y registrarlos en los formatos del Sistema de Seguridad Social:

- Administradora de Riesgos Laborales. ARL
- Entidad Promotora de Salud. EPS
- Administradora de Fondo de Pensiones AFP

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020 QTTR-034-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

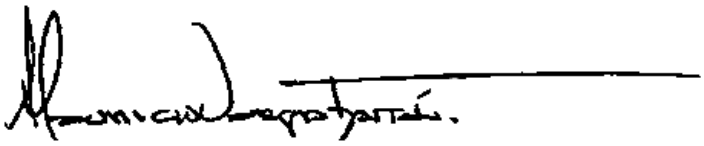
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACIÓN PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA CONSORCIO J&T CAUCASIA.**

Respetados señores:

De acuerdo a los requerimientos delegados por la entidad en nuestro alcance contractual en relación con la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto para ejercer las funciones técnicas y administrativas en el desarrollo de la obra, me permito adjuntar formato de calificación junto con el paquete de documentos de cada profesional.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020 QTTR-035-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACIÓN PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10077-20.**

Respetados señores:

De acuerdo al cumplimiento de las observaciones realizadas a la programación de obra, flujo de inversión diario por parte del contratista, me permito adjuntar a este oficio el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría, para su análisis, revisión, aprobación y suscripción.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020 QTTR-036-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 01.**

Respetados señores:

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del contrato de la referencia, me permito adjuntar a este comunicado el informe semanal No. 01 en medio magnético Excel y PDF.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2020 QTTR-037-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 02.**

Respetados señores:

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del contrato de la referencia, me permito adjuntar a este comunicado el informe semanal No. 02 en medio magnético Excel y PDF.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020 QTTR-038-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES BALANCE PRELIMINARES, MEMORIAS Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS CONTRATO DE OBRA 06-6-10077-20.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0028 – 44086 de fecha 12 de septiembre de 2020, en la cual remite **BALANCE Y MEMORIAS DE DEMOLCION**, me permito observar lo siguiente:

MEMORIAS DE CANTIDADES

1. **Memoria Ítem 1.3 Muros en concreto:** Se debe separar la actividad para solo muros en concreto, se medirá y pagara de acuerdo a lo contratado.
 NOTA: Se deberá incluir en las cantidades la base del muro de concreto en caso de existir.

2. **Memoria Ítem 1.4 Demolición de Placas de Contra piso:** Se encuentra de acuerdo la cantidad en memoria.

3. **Memoria Ítem 1.5 Demolición de Vigas y Columnas:** De acuerdo a la actividad descrita en la especificación técnica y la cantidad del presupuesto se acepta la memoria de cálculo cuantificada.

4. **Memoria Ítem 1.6 Desmonte de Equipos Sanitarios:** De acuerdo a la actividad descrita en la especificación técnica y la cantidad del presupuesto se acepta la memoria de cálculo cuantificada.

5. **Memoria Ítem 1.7 Desmonte de Cubiertas Tejas tipo Eternit:** De acuerdo a la actividad descrita en la especificación técnica y la cantidad del presupuesto se acepta la memoria de cálculo cuantificada.

6. **Memoria Ítem 1.8 Desmonte de Marcos Puertas y Ventanas:** De acuerdo a la actividad descrita en la especificación técnica y la cantidad del presupuesto se acepta la memoria de cálculo cuantificada.

ACTIVIDADES NO PREVISTAS:

NP 001 Desmonte y/o Demolición de andenes y senderos en adoquín: Esta actividad no prevista se incluye dentro del alcance del objeto del contrato, favor revisar el rendimiento de mano de obra es bajo.

NP 002 Desmonte de cielo raso en cualquier material: Esta actividad no prevista se incluye dentro del alcance del objeto del contrato, se observa que el rendimiento de mano de obra para esta actividad es de 0.30 HR por (M2), favor corregir este valor.

NP 003 Desmonte de redes eléctricas internas incluye aparatos: Esta actividad no prevista se incluye dentro del alcance del objeto del contrato, se observa que el rendimiento de mano de obra para esta actividad es de 0.20 HR por (M2), se debe incluir en el ítem de transporte el retiro, favor corregir este valor y recalcular el APU.

NP 004 Desmonte de tableros eléctricos: Esta actividad queda incluida en el área cuantificada del M2 correspondiente al NP 003.

NP 005 Demolición de concreto: Esta actividad está contemplada dentro de los ítems ofertados por el Consorcio J&T en su propuesta económica junto con el cumplimiento de las especificaciones previstas en los pliegos para los numerales 1.3 y 1.5 del capítulo de Preliminares.

NP 006 Demolición de muros en mampostería: Esta actividad no prevista se incluye dentro del alcance del objeto del contrato se observa que la unidad de globo por la actividad debe ser uno (01) y su valor doscientos ($200) pesos por M2, favor corregir este valor y recalcular el APU, también se deberá ajustar el rendimiento del viaje de retiro.

NP 007 Cerramiento en lona, h=2.0 m: Favor ajustar la unidad del APU a metro lineal junto con todas sus actividades.
Todos las actividades, unidades, rendimientos, precios y valores finales de cada actividad no prevista estarán supeditadas a el estudio y aprobación de los Analisis de Precios Unitarios según lo contenido en la ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: numeral 16.*** *El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No. 2; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por la Interventoría. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.* Es muy importante cumplir con esta obligación para tener una base contractual que permitirá determinar las actividades no previstas en el contrato.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020 QTTR-039-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

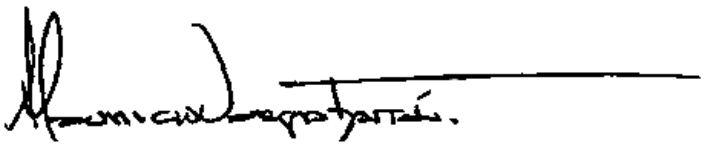
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **FORMATOS Y TRAMITES FIDUCIARIA DAVIVIENDA.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 003 – 44071 de fecha 28 de agosto de 2020, en la cual remite **INSTRUCTIVO Y TARJETA DE FIDUCIA**, me permito informar que el trámite correspondiente al diligenciamiento de la tarjeta ha sido cumplido por nuestra parte, en caso de haber gestiones pendientes por favor informar.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020 QTTR-040-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

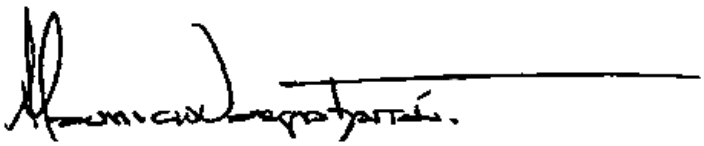
Asunto: **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0004 – 44075 de fecha 01 de septiembre de 2020, en el cual remiten **las garantías del contrato actualizadas de acuerdo al Acta de Inicio con fecha del 25 de agosto de 2020** para aprobación, me permito informar que de acuerdo a la ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:*** *dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:* ***a). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:*** *por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo en dinero, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más,* ***con inicio en la fecha de suscripción del contrato*** *y de las prórrogas si las hubiere.* ***b). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más,* ***con inicio en la fecha de suscripción del contrato*** *y de las prórrogas si las hubiere.* ***c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:*** *por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más,* ***con inicio en la fecha de suscripción del contrato*** *y de las prórrogas si las hubiere.* ***d).***

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.* ***e). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA:*** *por quinientos 500 SMMLV, vigente por un término igual a la vigencia del contrato,* ***con inicio en la fecha de suscripción del contrato*** *y de las prórrogas si las hubiere.* ***f). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS:*** *por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes relacionados en el Anexo No. 3: correspondientes a todos los 4.26, 4.28, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37 y 4.48., vigente por un término igual a la vigencia del contrato y de un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibido final de los bienes y/o equipos sobre los cuales operan garantías técnicas de fabricación e instalación*, esta interventoría no aprueba la modificación realizada por parte del contratista ante la aseguradora **BERKLEY International seguros Colombia S.A.**, la cual va en contra de lo pactado en el **CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10077-20** suscrito el 03 de agosto de 2020, de acuerdo a esta postura por parte de la interventoría, lo aprobado por el ordenador del gasto y lo pactado entre las partes, se solicita se realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento al contrato.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020 QTTR-041-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **ACTUALIZACION NIVELES PROYECTO ARQUITECTONICO FASE II LOTE 2.**

Respetados señores:

De acuerdo a lo observado en las obras desarrolladas en la fase I Bloques Alojamientos y el desarrollo propio de las obras objeto del contrato PN DIRAF 06-6-10077-20, me permito observar lo siguiente:

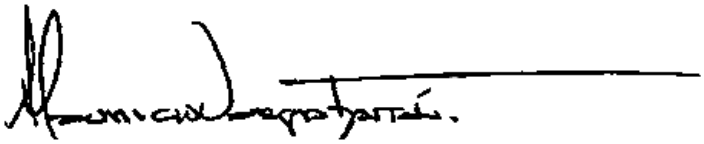
- Se deberá contemplar un cambio de nivel según la norma vigente; altura comprendida entre nivel del andén perimetral de las edificaciones a construir y el nivel del piso interior de las edificaciones que comunica el interior y exterior del proyecto, esto con el ánimo de evitar que el agua producto de las lluvias y escorrentía de fachadas decante sobre el área de los corredores interiores y no se apoce al interior de las edificaciones, si es preciso crear rejillas se deberá contemplar esta posibilidad.

- De acuerdo a la diferencia de niveles advertida en el inicio del levantamiento topográfico que desarrolla el consorcio J&T, en relación con el proyecto inicial existe una diferencia considerable, la cual presenta en su proyecto urbanístico un esquema totalmente **PLANO U-CA-101-01, U-CA.102-01, U-CA-103-01 y U-CA-104-01**. Esta interventoría recomienda realizar el ajuste de niveles para el Bloque No. 04 Comedor, plazoleta de transición y Bloque No. 03 Acceso, a su vez se realice en el sentido transversal del proyecto, esto con el ánimo de poder vencer la diferencia que presentan los niveles de los edificios en relación con el nivel de acceso de proyecto.

- Es importante se presente y aprueba la propuesta arquitectónica y urbanística contemplando variaciones estructurales e instalaciones técnicas.

La anterior solicitud basada en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: numeral 9.** Actualizar los estudios técnicos y diseños a que haya lugar, soportes para la construcción de la obra objeto del presente contrato.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020 QTTR-042-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

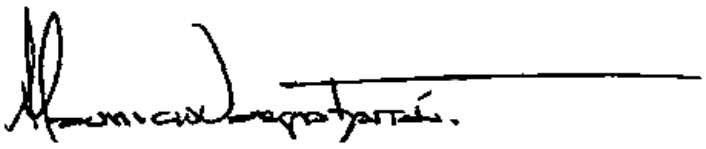
Asunto: **SOLICITUD PROFESIONAL RESIDENTE HSEQ.**

Respetados señores:

La presente con el ánimo de solicitar de la manera más atenta, al señor Representante Legal del Consorcio J&T, la presencia en campo del **profesional Residente HSEQ** el cual vigilara por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para el desarrollo de las actividades que a la fecha desarrollan los trabajadores del Consorcio.

Esta solicitud ya se elevó desde la suscripción del acta de inicio al coordinador en campo.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020 QTTR-043-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 03.**

Respetados señores:

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del contrato de la referencia, me permito adjuntar a este comunicado el informe semanal No. 03 en medio magnético Excel y PDF.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020 QTTR-044-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **MANEJO Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN OBRA.**

Respetados señores:

De acuerdo al desarrollo de los trabajos adelantados en campo en relación con las demoliciones de las edificaciones existentes es importante se tenga en cuenta las siguientes observaciones y entregar a esta interventoría antes del 21 de septiembre de 2020 los documentos requeridos por el contrato tal como se describe a continuación:

ACOPIO DE MATERIALES PROVINIENTES DE LA DEMOLICION:

- Clasificar según el material los escombros provenientes de la demolición.
- Realizar la respectiva protección de los mismos con el ánimo de evitar el transporte de material participado.
- Realizar la debida señalización de los mismos.

TRANSPORTE Y DISPOSICION:

- Licencia o autorización ambiental del sitio de disposición final para los residuos de demolición y construcción- RCD del proyecto.
- Realizar el transporte con proveedor autorizado.
- Disponer los escombros y demás materiales en los sitios autorizados por las entidades municipales.
- Solicitar y presentar todos los soportes necesarios para la legalización de los mismos.

CONTROL DESPLAZAMIENTO DE VEHICULOS:

- Presentar lista de vehículos junto con los documentos que garanticen el debido control y desplazamiento dentro de las instalaciones y municipio (datos del conductor y ayudantes, licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno mecánica etc.).
- El desplazamiento de vehículos pesados por las calles y avenidas dentro y fuera del lugar de la obra, se debe realizar cumpliendo con las normas establecidas por la Secretaría de Transporte y Tránsito para este tipo de vehículos, principalmente en lo referente a restricciones de horarios y de movilización.
- La movilización de maquinaria y todo tipo de equipos se realizará en grúas o cama bajas, dependiendo de la capacidad de carga de dichos equipos. Para el desplazamiento se dispondrá de la señalización adecuada (por ejemplo: carga larga, carga ancha, etc.). Se utilizarán vehículos acompañantes o centinelas, en los casos de cargas extra dimensionadas y extra pesadas y en los casos en que según los procedimientos de seguridad industrial se establezca o que por solicitud de la Policía se requiera de acuerdo las características de la carga.
- Toda la maquinaria y equipo que ingrese a los frentes de trabajo deberá estar en perfectas condiciones de operación, con el fin de minimizar los niveles de ruido y emisiones que se puedan generar, para lo cual el contratista deberá remitir a la Policía antes del ingreso de toda máquina a la obra la hoja de vida de cada una de las mismas.
- Las hojas de vida de la maquinaria deberán permanecer en la zona de obra, disponibles para ser revisadas durante todo el desarrollo del contrato. No se permite el desplazamiento de maquinaria o cualquier otro equipo que no posea placa de identificación de tránsito, autopropulsados directamente sobre las vías por fuera de la zona de trabajo.
- Se debe emplear en la obra, vehículos de modelos recientes (el menos reciente debe ser modelo 1990), con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles. Se solicitarán las certificaciones vigentes de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases y demás exigencias contenidas en el Código Nacional de Tránsito y normativa ambiental vigente.
 Se debe revisar que los vehículos de transporte de carga sean adecuados, es decir que cuenten con SOAT al día, certificado de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente, equipo de carretera, escape a más de 3 m de altura si utilizan combustible diésel; frenos, llantas, dirección, sistema eléctrico, pito de reversa y sistema hidráulico en perfectas condiciones y verificar que el conjunto vehículo – carga cuente con la señalización indicada.
- Las volquetas deben contar con platón en buen estado, sin realces, llenado a ras del borde superior, con puertas herméticas, cubierta con lona amarrada y sin sobrepasar la capacidad de carga del vehículo.

- Se deberá recoger y barrer todas las áreas donde se derrame material durante el cargue o el transporte de materiales, hacia la obra o de sobrantes hacia los botaderos autorizados; de lo cual se demostrará presentando los respectivos recibos a la supervisión del contrato, estableciendo la fecha, hora y volumen descargado.
- Limpiar las llantas de las volquetas antes de salir de la zona de demolición hacia las vías de la Policía como también de las vías públicas, para evitar la contaminación con tierra y elementos ajenos.

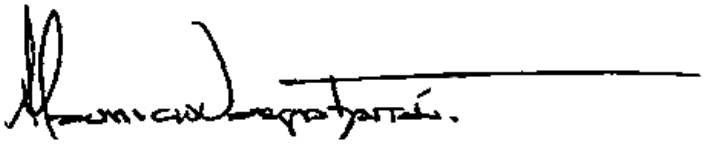
Lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra **PN DIRAF No. 06-6-10077-20 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: numeral 8.** Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar de los estudios. 9. Actualizar los estudios técnicos y diseños a que haya lugar, soportes para la construcción de la obra objeto del presente contrato, **numeral 10.** Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto, **numeral 21.** Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales, **numeral 23.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista, **numeral 24.** Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Esta interventoría deja claridad que el contratista adelanta las gestiones necesarias para la aprobación del Plan de Manejo de Trafico PMT ante las autoridades Municipales y se esta

haciendo la revisión del Plan de Manejo Ambiental radicado en días anteriores del cual emitiremos un concepto el dia lunes 21 de septiembre de 2020.

Finalmente se resalta la importancia de entregar los documentos requeridos por el contrato previamente al inicio de las actividades.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020 QTTR-045-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **DOCUMENTACION SISTEMA DE GESTION SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO SG SST.**

Respetados señores:

De acuerdo con los requisitos contractuales y legales aplicables al contrato de obra, solicitamos amablemente los siguientes documentos con el ánimo de hacer el respectivo seguimiento y control de las actividades en campo:

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio de acuerdo con la legislación aplicable (decreto 1072 de 2015), licencia en salud ocupacional del responsable del SG-SST, así como la calificación de estándares mínimos en seguridad y salud ocupacional emitida por la ARL del consorcio según lo establece la resolución 312 de 2019.

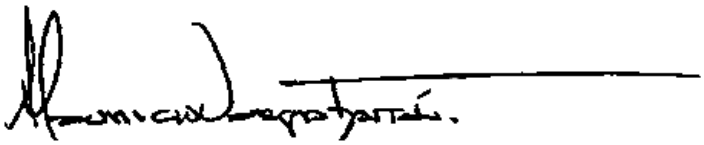
La información correspondiente al personal involucrado en las actividades contractuales describiendo para cada uno nombre, documento de identificación, cargo, domicilio, salario, certificado de servicios con el contratista u otro patrono. Así mismo los documentos de los trabajadores que se describen en el contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10077-20 anexo 2, numeral 10 y el decreto 1072 de 2015 tales como:

- Contratos individuales de trabajo.
- Certificado de aptitud laboral.
- Constancia de afiliación a seguridad social.

- Certificado de trabajo en alturas (cuando aplique).
- Registro de inducción.
- Registro de entrega de EPP.
- Fotocopia de la cedula.
- Copia del carné de la empresa contratista.

Es importante resaltar que todo personal de la obra debe portar un carne de la empresa contratista que le permita su identificación en cualquier momento, tal como lo describe el contrato PN DIRAF No 06-6-10077-20.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020 QTTR-045-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **DOCUMENTACION SISTEMA DE GESTION SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO SG SST.**

Respetados señores:

De acuerdo con los requisitos contractuales y legales aplicables al contrato de obra, solicitamos amablemente los siguientes documentos con el ánimo de hacer el respectivo seguimiento y control de las actividades en campo:

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio de acuerdo con la legislación aplicable (decreto 1072 de 2015), licencia en salud ocupacional del responsable del SG-SST, así como la calificación de estándares mínimos en seguridad y salud ocupacional emitida por la ARL del consorcio según lo establece la resolución 312 de 2019.

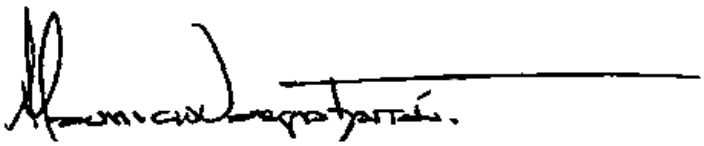
La información correspondiente al personal involucrado en las actividades contractuales describiendo para cada uno nombre, documento de identificación, cargo, domicilio, salario, certificado de servicios con el contratista u otro patrono. Así mismo los documentos de los trabajadores que se describen en el contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10077-20 anexo 2, numeral 10 y el decreto 1072 de 2015 tales como:

- Contratos individuales de trabajo.
- Certificado de aptitud laboral.
- Constancia de afiliación a seguridad social.
- Certificado de trabajo en alturas (cuando aplique).

- Registro de inducción.
- Registro de entrega de EPP.
- Fotocopia de la cedula.
- Copia del carné de la empresa contratista.

Es importante resaltar que todo personal de la obra debe portar un carne de la empresa contratista que le permita su identificación en cualquier momento, tal como lo describe el contrato PN DIRAF No 06-6-10077-20.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020 QTTR-046-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES ANALISIS DE LA ADMINISTRACION.**

Respetados señores:

De acuerdo a la presentación de análisis de gastos correspondientes a la administración (A) del contrato, me permito hacer las siguientes observaciones:

PERSONAL DE OBRA:
De acuerdo la legislación laboral Colombiana es importante se detalle el valor asociado al factor prestacional.

COSTOS ADMINISTRATIVOS:
Es importante se tenga en cuenta la señalización de obra, la valla de Curaduría, valla informativa y la impresión de los planos finales de ejecución de obra.

COSTOS VARIOS:
Los costos identificados con D3 y D4 deben estar asociados al presupuesto del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO.

Se debe incluir dentro de los costos varios las conexiones provisionales de obra y los consumos de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía).

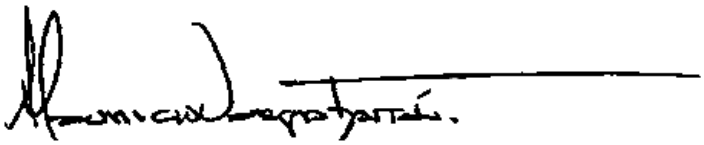
Se deben tener en cuenta los costos de capacitación, dotación del personal de obra de acuerdo al Sistema de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo SG SST.

POLIZAS:
Es importante que el valor correspondientes a la pólizas de Garantía Única y Póliza de Responsabilidad Civil RCE, se actualicen de acuerdo las modificaciones realizadas, para lo cual solicitamos copia de los recibos de pago de las garantías vigentes.

IMPUESTOS:
Es importante que se tome el valor gravable del contrato para el cálculo de la retención en la fuente, contribución de especial para contratos de obras públicas, industria, comercio y contribución pro-universidad nacional.

De acuerdo a la ciudad donde se suscribió el contrato y la dirección del CONSORCIO J&T se debe tener en cuenta el valor correspondiente al ICA para la ciudad de Bogotá según e CONTRIBUCION PRO-UNAL el RUT y el RIT.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2020 QTTR-047-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **SOLICITUD AJUSTE PLAN DE ANUAL DE PAGOS "PAC".**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0013 – 44081 de fecha 07 de septiembre de 2020, en la cual remite **la Programación para el Plan Anual de Caja – PAC**, me permito solicitar de acuerdo a los compromisos del comité de obra 001 celebrado el dia 10 de septiembre de 2020 y el ajuste de la programación aprobada mediante oficio QTTR-032-10083-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 y el desarrollo de las actividades contractuales, el Plan de Pagos Mensual de acuerdo a la vigencia del contrato.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2020 QTTR-048-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

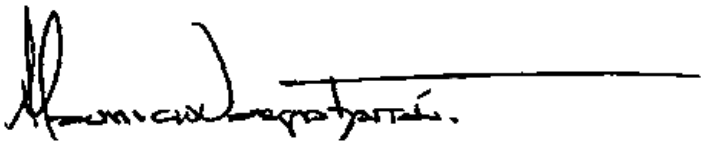
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACION Y SUSCRIPCION PLAN DEL INVERSION DEL ANTICIPO.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0025 – 44084 de fecha 10 de septiembre de 2020, en la cual remite el **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO**, me informarles que de acuerdo a los tramites, revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato **PN DIRAF No. 06-03-10083-20**, se remite copia del formato 2BS-FR-0065 **MANEJO DE ANTICIPO CONTRATISTA** suscrito por las partes el dia fecha 10 de septiembre de 2020.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-049-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

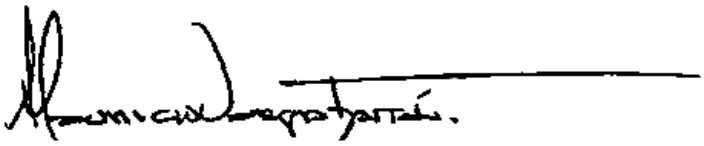
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **APROBACION Y SUSCRIPCION PLAN DEL INVERSION DEL ANTICIPO.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0021/0024 – 44084 de fecha 10 de septiembre de 2020, en la cual remiten las **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL** y demás documentos que soportan la subsanación de observaciones realizadas por parte de la interventoría, me informarles que se ha emitido a la entidad contratante y su delegado según oficio QTTR-034-10083-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, la aprobación de los profesionales necesarios para el desarrollo de las obras. Es importante se remitan a esta interventoría los contratos de servicios profesionales mencionado en el oficio de subsanación, junto con la afiliación al sistema de seguridad social.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-050-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INCUMPLIMIENTO AL DESARROLLO DE ACTIVIADES EN OBRA.**

Respetados señores:

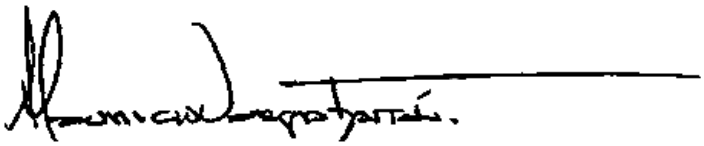
De acuerdo al recorrido de obra realizado el dia de hoy en las instalaciones del comando de Distrito y Estación Caucasia, sitio donde se desarrolla el objeto del contrato **PN DIRAF 06-6-10077-10**, me dirijo al señor representante del Consorcio J&T con el ánimo de llamar la atención con relación a las obligaciones contractuales adquiridas así:

- No se evidencia control de acceso al personal que labora en campo.
- No se evidencia ningún control de bioseguridad en campo.
- No se evidencia la aplicación de protocolos aprobados por la Alcaldía.
- Falta dotación al personal que labora en campo (botas de seguridad).
- Existe en parte el material para la construcción del campamento, pero no hay una cuadrilla en campo que desarrolle tal actividad.
- Se registró el dia de hoy un total de cinco (05) operarios en campo, un (1) maestro y un (1) encargado de obra.
- No se presenta ningún profesional destinado y aprobado para las actividades que este enfrente de las actividades.

- No existe la programación de actividades por frentes de obra.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente le solicito para el dia de mañana una reunión con la supervisión del contrato donde se identifiquen las actividades incumplidas frente al contrato y el plan de contingencia que pueda subsanar las demoras presentadas.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-051-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **RESPUESTA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE TRABAJOS EN CAMPO.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0027 – 44085 de fecha 11 de septiembre de 2020, en la cual remite oficio expresando la imposibilidad de adelantar las obras objeto del contrato, me permito responder lo informado:

Es importante aclarar que estas dificultades en cuanto a la ocupación de las edificaciones fueron advertidas por la supervisión del contrato al inicio del contrato y con la reunión de entrega de predio, sin embargo desde el pasado 12 de septiembre de 2020, fue entregada la casa fiscal y posteriormente el alojamiento en cuestión el pasado 14 de septiembre de 2020.

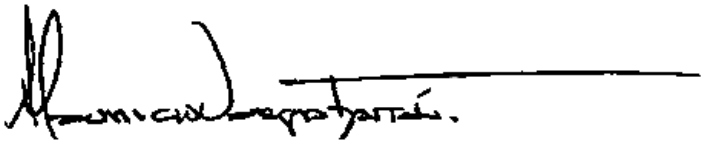
De acuerdo a la programación de obra aprobada el pasado 11 de septiembre de 2020 las actividades correspondientes a demoliciones a la fecha se encuentran en curso, razón por la cual nos permitimos advertir que estas actividades programadas y su cumplimiento dependen del incremento de personal en obra por parte del consorcio al igual que los compromisos adquiridos con el Comando de Policía del Municipio para el desalojo del resto de las edificaciones (conexión red de acueducto y traslado de oficinas).

En relación con la actividad de replanteo de ejes y niveles, el dia de mañana en reunión con los representantes del Lote 01 del proyecto se revisaran y propondrán los niveles definitivos para la aprobación de la supervisión del proyecto.

Una vez definidos estos temas deberá incrementar el personal aún más de lo que se ha solicitado con el ánimo de dar cumplimiento a las actividades programadas y demás actividades administrativas que dependen de estas.

A la fecha sin presentar ninguna imposibilidad el edificio Bloque 11 Oratorio está a la espera de los trabajos de demolición programados, sin personal que atienda esta actividad programada.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-052-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **ACLARACION ALCANCE CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10077-20.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0040 – 44095 de fecha 21 de septiembre de 2020, en la cual remite oficio expresando se de claridad sobre el alcance del contrato PN DIRAF 06-6-10077-20 en relación con las demoliciones, esta interventoría se permite aclarar que únicamente se deben adelantar demoliciones correspondientes con las edificaciones objeto del contrato de obra y las actividades no previstas identificadas en el balance que se encuentra en ajuste. Es importante aclarar que únicamente el ordenador del gasto y su representante ante los contratos podrán modificar según las necesidades de la entidad el alcance del contrato.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-053-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

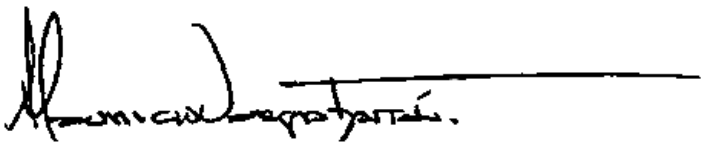
Asunto: **ACCIONES PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0036 – 44091 de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual remite copia de la radicación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO** ante la alcaldía municipal de Caucasia, les informamos que estaremos atentos a las observaciones o aprobación del mismo.

Sin conocer el documento radicado esta interventoría sugiere que se tengan en cuenta todos los actores viales, acceso determinado, los horarios de trabajo y movilidad de la obra.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-054-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

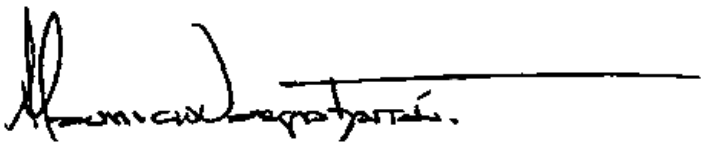
Asunto: **ACCIONES PERMISO DE TALA Y APROVECHAMIENTO FORESTAL.**

Respetados señores:

De acuerdo a su comunicado CJYT – PNDIRAF – CCS – 0035 – 44091 de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual remite copia de la radicación de la **SOLCITUD DE PERMISO TALA Y COMPENSACION AMBIENTAL** ante la alcaldía municipal de Caucasia, les informamos que estaremos atentos a las observaciones o aprobación del mismo.

Es importante y de acuerdo al levantamiento topográfico se envié a esta interventoría el plano de localización de especies junto con el **Informe inventario Forestal**.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 QTTR-055-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **SOLICITUD INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA.**

Respetados señores:

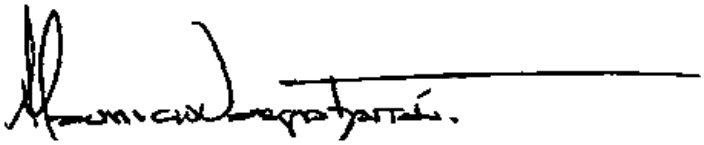
De acuerdo a las atribuciones del contrato de interventoría y las propias del contrato de obra **PN DIRAF06-6-10077-20 Anexo 02 numeral 13**, me permito solicitar presentación de Informe mensual Obra de acuerdo a la suscripción del acta de inicio el cual deberá entregarse de manera digital para su revisión; una vez se revise y apruebe, realizar impresión color original y una copia para el archivo documental del proyecto de acuerdo al siguientes contenido:

- Portada
- Periodo del informe de obra 30 días.
- **Informe de obra.**
- Actividades desarrolladas en el periodo.
- Actividades administrativas en el periodo.
- Análisis de la programación de obra (ruta crítica).
- Control de presupuesto (Flujo de caja).
- Control Plan de inversión del anticipo (fiducia).
- Control Plan anual de pagos.
- Controles de Topografía.
- Resultado de Laboratorios.
- Registro Climático.
- **Informe de seguridad industrial-ocupacional.**

- Control de personal en obra.
- Cumplimiento pago parafiscales (exámenes, afiliaciones y retiros).
- **Informe Ambiental PMA**
- ANEXO control de equipos en obra.
- ANEXO registro fotográfico.
- ANEXO actas de comité.
- ANEXO copia bitácoras de obra.
- ANEXO Registros PMA
- ANEXO Registros SG SST
- ANEXO copia de la correspondencia enviada y recibida.

El informe aprobado se radicara en las oficinas de la interventoría Calle 99 No. 49 – 38 Oficina 1010.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020 QTTR-056-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **RADICACION AJUSTE POLIZAS CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10077-20 CONSORCIO J&T CAUCASIA.**

Respetados señores:

De acuerdo a lo consignado en el oficio QTTR-040-10083-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020 donde se solicita el restablecimiento de vigencia de los mecanismos de cobertura para el contrato de obra, me permito adjuntar las pólizas modificadas de acuerdo a lo aprobado por el ordenador del gasto General Yolanda Cáceres Martínez el dia 25 de agosto de 2020.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020 QTTR-057-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

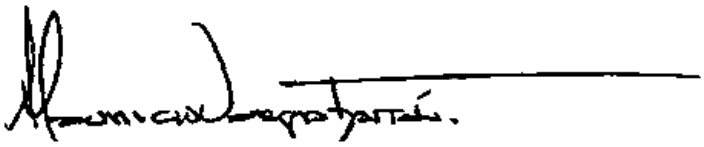
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 04.**

Respetados señores:

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del contrato de la referencia, me permito adjuntar a este comunicado el informe semanal No. 04 en medio magnético Excel y PDF.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: Lo enunciado

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 QTTR-058-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.**

Respetados señores:

De acuerdo con el documento recibió mediante oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0038 – 44092, el protocolo de seguridad anexo, los lineamientos de la resolución 666 de 2020 y la resolución 682 de 2020 a continuación se describen algunas observaciones al mismo para la correcta ejecución y seguimiento en obra:

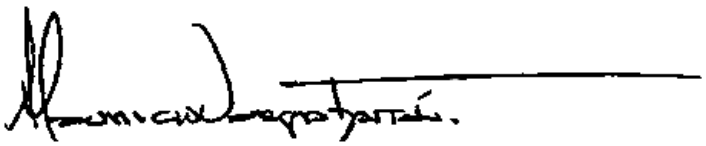
Incluir un esquema del sitio de obra en donde definan las áreas de trabajo común, puntos de desinfección, área de lavado de manos, puntos de información, zona de disposición de residuos, área de cuidado de salud, baños, vestidores, área de recepción de material, entre otros.

- Definir el tratamiento para cargue y descargue de material, así como medidas aplicables a los proveedores de materiales (resolución 682 de 2020 numeral 3.2.14).
- Medidas de bioseguridad para campamentos, comedores y demás zonas comunes.
- Medidas para realizar el censo de los trabajadores que trata el numeral 3.1 de la resolución 682 de 2020.
- Cronograma de actividades de implementación del PAPSO en el tiempo de obra.
- Medidas para la recepción de correspondencia (resolución 682 de 2020 numeral 3.2.13).

- Medidas para manipulación de equipos y herramientas (resolución 682 de 2020 numeral 3.3.1).
- Medidas para el manejo de almacén (resolución 682 de 2020 numeral 3.6).
- Medidas para asegurar el cumplimiento de las responsabilidad3el del profesional de seguridad y salud en el trabajo (resolución 682 de 2020 numeral 3.2.3), especialmente el registro diario de las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Anexar el formato Censo que describen en el numeral 7.4
- Cuestionario de condiciones de salud (página 44) ajustar al nombre del consorcio
- Ajustar el cronograma de desinfección de áreas en obra a las áreas de la misma.
- Medidas relacionadas con el plan de comunicaciones Cartelera informativa con todos los temas relacionados con os protocolos de bioseguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos amablemente realizar los ajustes respectivos e iniciar con la implementación del presente protocolo y enviar el documento antes del 8 de octubre de 2020, así mismo les informamos que esta interventoría verificará la implementación de estas medidas en obra a través de la lista de chequeo que describe la resolución 666 de 2020 el próximo 9 de octubre de 2020.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 QTTR-059-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **OBSERVACIONES PLAN DE CALIDAD OBRA CAUCASIA.**

Respetados señores:

De acuerdo con el plan de calidad recibido mediante oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0018 – 44083, donde se adjunta la información referente al control de calidad, me permito informar de acuerdo a la revisión efectuada y el cumplimiento del alcance contractual en relación con la calidad de las obras a desarrollar, se hacen las siguientes observaciones:

1. Definir el control de cambios de diseño, así como el registro que permite evidenciar que dichos controles son aprobados e implementados adecuadamente para permitir la trazabilidad de los mismos en los planos record.

2. Completar la Matriz de inspección y ensayo tabla No. 8 con todos los capítulos del presupuesto de obra y anexar los formatos que se diligenciaran en obra como evidencia del cumplimiento de la especificación técnica, es importante establecer control a los materiales y actividades ejecutadas para cada ítem del presupuesto.

3. Establecer la metodología para el control de equipos de seguimiento y medición tales como flexómetros, manómetros, torcometros, telurómetros, entre otros que se utilizaran en obra. Así mismo establecer la entrega de certificados de calibración de los equipos topográficos y demás que requieran este control.

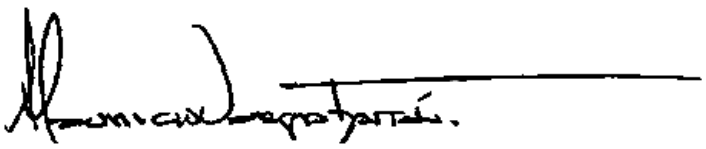
4. Incluir el cumplimiento de todas las especificaciones tales como la NRS-10, NTC 1500, RETIE, NTC 2050, RAS 2000 entre otras aplicables.

5. Determinar cómo controlan los planos entregados, manejo de quejas y el producto no conforme, anexar formatos de control.

6. Actualizar el organigrama con nombres y cargos.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la entrega del documento ajustado antes del 9 de octubre de 2020, supeditado a la aprobación por parte de la interventoría del contrato.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 QTTR-060-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

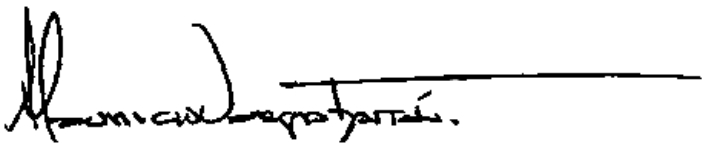
Asunto: **APROBACION ESPECIALISTA PRESENTADO PARA EXAMENES DE INGRESO.**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la información recibida a través del oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0037 – 44091, me permito informar que de acuerdo a la documentación presentada se verifico, que el profesional de la salud Medico José García Niebles, Especialista en Salud Ocupacional cumple con las condiciones legales para realizar los exámenes médicos.

Teniendo en cuenta lo anterior solo se validarán certificados de aptitud laboral emitidas por el doctor José García Niebles, en caso de tener algún otro especialista o entidad, se solicita enviar la documentación pertinente que acredite dicha actividad.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020 QTTR-061-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **NORMALIZACION LABORATORIO PARA EVALUACIÓN DE MATERIALES.**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la información recibida a través del oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0050 – 44102, me permito informar que de acuerdo a la documentación presentada es importante que el laboratorio escogido, presente la certificación **NORMA ISO 17025**, expedida por un ente acreditado; de no ser posible conseguir un laboratorio en la zona que cuente con dicha acreditación, se requiere que presente la ficha técnica de los equipos y los certificados de calibración de cada uno.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020 QTTR-062-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **SOLICITUD GESTION DE TRASLADO ESPACIOS OCUPADOS POR EL COMANDO.**

Respetados señores:

De acuerdo a lo expresado en el oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0051 – 44102 enviado por consorcio J&T, me permito solicitar al señor Supervisor en el alcance de su cargo, sea informada la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia con el ánimo de adelantar el traslado de los puntos de voz y datos de las oficinas actuales del Comando de Distrito y Comando de Caucasia, evacuación del edificio de Alojamientos y cocina con el ánimo de continuar las labores de demolición que abrirán espacio a las actividades programadas para la construcción del Bloque 3 Acceso y Bloque 1 Administrativo.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: lo enunciado

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020 QTTR-063-10083-2020

Señores
CONSORCIO J&T
Ate.: **Carlos Andrés Salazar Tobón**
Representante Legal
Caucasia

Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **REVISION DOCUMENTACION EQUIPOS OBRA.**

Respetados señores:

De acuerdo a lo informado en el oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0056 – 44102, me permito informar que una vez revisada la documentación adjunta al comunicado, cumple con lo solicitado en el **anexo 02 del contrato PN DIRAF 06-6-10070-20,** numeral 2 **VIAS DE ACCESO,** numeral 9 **MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** numeral 23 **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Control Desplazamiento de Vehículos.

Se recomienda dentro de la planificación de actividades, enviar con antelación la información con el ánimo de tener un tiempo prudente para la revisión de la documentación enviada.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.

QUATTRO
PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020 QTTR-064-10083-2020

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
Ate.: **Arq. Nelson Curtidor**
Supervisor contrato
Caucasia

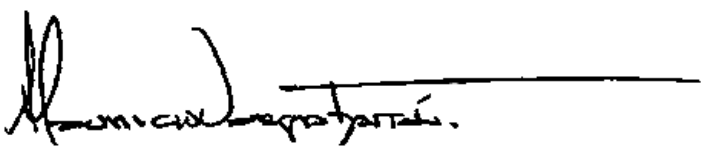
Ref.: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.**

Asunto: **INFORMACION CAMBIO DE NIVELES Y UBICACIÓN EDIFICACIONES PROYECTO DE CONSTRUCCION FASE II LOTE 2.**

Respetados señores:

De acuerdo a lo expresado en el oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0058 – 44104 de fecha 30 de septiembre de 2020, me permito remitir al señor Supervisor información referente al levantamiento topográfico y localización de las edificaciones objeto de este contrato, con el fin de tener su visto bueno y aprobación para el cambio de niveles de los bloques B1 administración, B3 Acceso, B4 Comedor y B11 Oratorio, además de la reubicación del Bloque B3 Acceso, todo esto en coordinación con el constructor e interventor del Lote 1 y lo informado y desarrollado en los diferentes comités de obra con el ánimo de optimizar los recursos del contrato en beneficio del proyecto.

Atentamente,



MAURICIO VARGAS GAITAN
C.C. 79.527.629 expedida en Bogotá.
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal

Copia: AZ Contrato Interventoría Caucasia.
Anexo: lo enunciado

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0001 – 44068

Bogotá, 25 de agosto de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Garantías del Contrato

Cordial saludo.

Para su conocimiento e información, por medio de la presente se remiten las garantías del contrato de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 de la Cláusula Décima Primera del Contrato de la referencia, las cuales ya fueron entregadas a la supervisión del proyecto y se encuentran en proceso de aprobación oficial.

GARANTÍA	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR [COP]
			De	Hasta	
Cumplimiento a Favor de Entidades EStatales	36243 / 1	Cumplimiento del Contrato	03/08/2020	30/06/2021	$1.334.244.785,40
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	03/08/2020	30/06/2021	$2.001.367.178,10
		Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	03/08/2020	30/04/2024	$333.561.196,35
		Estabilidad y Calidad de las Obras	31/12/2020	31/12/2025	$2.001.367.178,10
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	31/12/2020	30/04/2022	$361.580.319,00

GARANTÍA	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR [COP]
			De	Hasta	
Responsabilidad Civil extracontractual Derivada de Cumplimiento	11864 / 1	Amparo Básico PLO	03/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Contratistas y Subcontratistas	03/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Responsabilidad Civil Patronal	03/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Responsabilidad Civil para Vehículos Propios y No Propios	03/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	25 de agosto de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Veinticuatro (24) folios anexos.

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0002 – 44070

Bogotá, 25 de agosto de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Contrato de Fiducia

Cordial saludo.

Para su revisión y observaciones, por medio de la presente se remite el borrador del ***Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Celebrado entre Fiduciaria Davivienda S.A. y Julián Andrés Cogollo Briceño y Grupo Titanium S.A.S***, según lo acordado en el comité del día 27 de agosto de 2020.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	27 de agosto de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Veintidos (22) folios anexos.

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0003 – 44071

Bogotá, 28 de agosto de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Formatos para Trámites de Fiducia

Cordial saludo.

Para su revisión y trámite, por medio de la presente se remiten los documentos suministrados por Davivienda, entidad fiduciaria encargada de administrar el Fideicomiso del Contrato de la referencia; con el objeto de adelantar el diligenciamiento correspondiente de los datos de la o las personas encargadas de autorizar los movimientos respectivos por parte de la interventoría y la supervisión.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por:	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de agosto de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Cuatro (04) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0015 – 44081

Bogotá, 07 de septiembre de 2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Atn: Brigadier General. **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Solicitud de Autorización de Cesión de Derechos Económicos.

Cordial saludo.

El CONSORCIO J&T, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN, mayor de edad, domiciliado en BOGOTÁ D.C., identificado Con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.007.501, mediante el presente documento informa, que con el fin de habilitar una fuente de pago del crédito aprobado para capital de trabajo del proyecto, por el BANCO DAVIVIENDA S.A. a nombre GRUPO TITANIUM S.A.S, miembro del CONSORCIO J&T; solicita de su autorización para ceder la totalidad de los derechos económicos del contrato de la referencia, celebrado entre la POLICIA NACIONAL y EL CONSORCIO J&T, al **FIDEICOMISO GRUPOTITANIUM** que se constituirá en FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

En consecuencia, los instruyo expresamente para que a partir de la fecha en que se autorice la cesión se abstengan de efectuar cualquier pago a nuestro favor derivado del citado contrato y en su lugar consignen y/o transfieran y/o giren la totalidad de los recursos que en el futuro se causen a nuestro favor, correspondientes a los pagos causados por la remuneración del contrato, única, exclusiva y directamente en la cuenta que posteriormente indique FIDUCIARIA DAVIVIENDA.

La cesión de derechos económicos será de carácter irrevocable, y por tanto no podrá ser modificada o revocada sin el consentimiento previo y escrito de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

Se adjuntan a la presente comunicación, las autorizaciés autenticadas de cada uno de los miembros del Consorcio J&T, radicado No. CJYT – PNDIRAF – CCS – 0016 – 44081 y radicado No. CJYT – PNDIRAF – CCS – 0017 – 44081 del 07 de septiembre de 2020.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Paola Silva – Directora Administrativa Grupo Titanium S.A.S.
Fecha de Elaboración:	07 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en dos (02) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0004 – 44075

Bogotá, 01 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Garantías del Contrato Actualizadas de Acuerdo al Acta de Inicio.

Cordial saludo.

Para su conocimiento e información, por medio de la presente se remiten las garantías del contrato actualizadas de acuerdo al Acta de Inicio con fecha del 25 de agosto de 2020. Las cuales están a la espera de su aprobación par reposar en el archivo digital de la página SECOP II.

GARANTÍA	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR [COP]
			De	Hasta	
Cumplimiento a Favor de Entidades EStatales	36243 / 2	Cumplimiento del Contrato	25/08/2020	01/07/2021	$1.334.244.785,40
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	25/08/2020	01/07/2021	$2.001.367.178,10
		Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	25/08/2020	01/05/2024	$333.561.196,35
		Estabilidad y Calidad de las Obras	31/12/2020	01/01/2026	$2.001.367.178,10
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	31/12/2020	01/05/2022	$361.580.319,00

GARANTÍA	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR [COP]
			De	Hasta	
Responsabilidad Civil extracontractual Derivada de Cumplimiento	11864 / 2	Amparo Básico PLO	25/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Contratistas y Subcontratistas	25/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Responsabilidad Civil Patronal	25/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00
		Responsabilidad Civil para Vehículos Propios y No Propios	25/08/2020	30/04/2021	$438.901.500,00

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por:	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	01 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en veinticienco (25) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0006 – 44075

Bogotá, 01 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Contrato de Fiducia

Cordial saludo.

Para su revisión y observaciones, por medio de la presente se remite la última versión (Formato PDF y formato WORD) del ***Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Celebrado entre Fiduciaria Davivienda S.A. y Julián Andrés Cogollo Briceño y Grupo Titanium S.A.S***, atendiendo los ajustes solicitados por su entidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	27 de agosto de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cuarenta y seis (46) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0007 – 44076

Bogotá, 02 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20.
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Hojas de Vida de los Profesionales.

Cordial saludo.

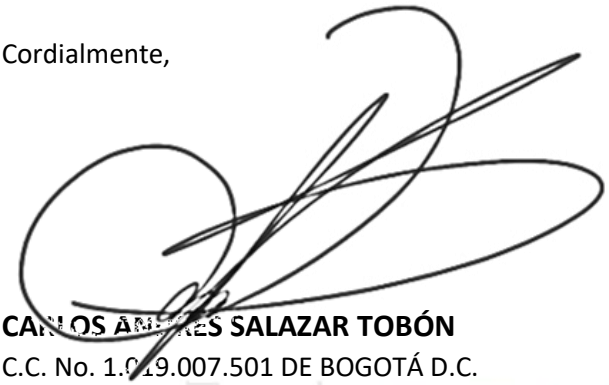
Para su revisión y observaciones, por medio de la presente se remiten las Hojas de Vida del Personal Técnico y Administrativo de acuerdo a lo establecido en el numeral 30 de la Cláusula Décimo Primera – Obligaciones del Contratista.

Cargo	Porcentaje de Dedicación	Nombre	Documento de Identidad
Director de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil)	100%	Jonathan Estupiñán Rondón	80.843.389
Residente de Obra (Arquitecto)	100%	John Alberto Guevara Rincón	79.757.209
Residente de Obra (Ingeniero Civil)	100%	Vicente Montes Osorio	17.137.994
Residente Electricista (Ingeniero Electricista)	30%	Gabriel Ángel Idarraga Sierra	80.791.582
Residente HSEQ (Ingeniero Civil o arquitecto HSEQ)	100%	Diana Rocio Suárez Rincón	33.377.736

Inspector de Obra	100%	William Rivera Bedoya	17.675.700
Asesor Contable	20%	Martha Katherine Chavez Medina	1.110.472.426
Asesor Jurídico	20%	Iriana Aponte Diaz	52.265.411

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	02 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en noventa y ocho (98) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0008 – 44076

Bogotá, 02 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN.** Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20.
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Anàlisis de la Administraciòn.

Cordial saludo.

Para su revisión, observaciones y aprobaciòn, por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por ustedes mediante oficios enviados desde la dirección de coreo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-012-10083-2020 recibido el 26 de agosto de 2020 a las 18:45 horas y radicado No. QTTR-020-10083-2020 recibido el 01 de septiembre de 2020 a las 09:07 horas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 31 de la Cláusula Décima Primera del contrato de la referencia – Obligaciones del Contratista; nos permitimos remitir el cálculo de la administración de nuestra propuesta económica.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	02 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cuatro (04) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0009 – 44076

Bogotá, 02 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN.** Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20.
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Agenda de Contactos.

Cordial saludo.

Para su conocimiento, por medio de la presente se remite la agenda de contactos, que a la fecha del presente documento, tiene el Consorcio j&T a su disposición para enviar o recibir información del proyecto. Sin embargo, es de aclarar que la dirección de correo electrónico autorizada por la gerencia para remitir o recibir información oficial es el listado a continuación:

consorciojyt.col@gmail.com

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	02 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en un (01) folio anexo.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0010 – 44077

Bogotá, 03 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Contrato de Fiducia

Cordial saludo.

Para su revisión y observaciones, por medio de la presente se remite la última versión (Formato WORD) del ***Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Celebrado entre Fiduciaria Davivienda S.A. y Julián Andrés Cogollo Briceño y Grupo Titanium S.A.S***, atendiendo los ajustes solicitados por su entidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	03 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en veintidos (22) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0011 – 44080

Bogotá, 06 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Programación de Obra, Flujo de Inversión Diario Detallado y Flujo de Inversión Diario Acumulado.

Cordial saludo.

Para su revisión, observaciones y aprobaciòn, por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por ustedes mediante oficios enviados desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-011-10083-2020 recibido el 26 de agosto de 2020 a las 18:44 horas y radicado No. QTTR-019-10083-2020 recibido el 01 de septiembre de 2020 a las 09:03 horas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Décima Primera del contrato de la referencia – Obligaciones del Contratista; nos permitimos remitir la Programación de Obra, El Flujo de Inversión Diario Detallado y El Flujo de Inversión Diario Acumulado derivados de la misma (Archivos Editables Project y Excel y archivos PDF).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	03 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Setecientos Veinte (720) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0012 – 44080

Bogotá, 06 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Acta de Inspección Preliminar.

Cordial saludo.

Para su revisión, suscripción y trámite, por medio de la presente nos permitimos remitir el Acta de Inspección Preliminar junto a los Anexos listados a continuación (Archivos PDF), los cuales se levantaron de manera conjunta con su entidad:

ACTA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR – 1 Archivo

- Acta de Elementos existente – 1 Archivo.
- Registro Fotográfico de Acta de Elementos Existentes – 1 Archivo.
- Actas de Vecindad – 4 Archivos.
- Registro Fotográfico de Actas de Vecindad – 1 Archivo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	06 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en quince (15) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0013 – 44081

Bogotá, 07 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Programación Para PAC.

Cordial saludo.

Para su revisión, suscripción y trámite, por medio de la presente nos permitimos remitir la Programación para el Plan Anual de Caja – PAC, acorde con la Programación de Obra y el Flujo de Inversión remitidos mediante Oficio con radicado No. CJYT - PNDIRAF - CCS - 0011 – 44080 del 06 de septiembre de 2020.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	07 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cuatro (04) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT - PNDIRAF - CCS - 0014 - 44081

Bogotá, 07 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Plan de Manejo e Inversión del Anticipo - PMIA.

Cordial saludo.

Para su revisión, observaciones y aprobaciòn, por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por ustedes mediante oficios enviados desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-013-10083-2020 recibido el 26 de agosto de 2020 a las 19:53 horas y radicado No. QTTR-021-10083-2020 recibido el 01 de septiembre de 2020 a las 09:11 horas y en concordancia a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de la referencia – Forma de Pago; nos permitimos remitir el Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, junto con el soporte de análisis de los porcentajes de ejecución (Anexo No. 1), valorados desde el Cronograma de Obra, El Flujo de Inversión y los Análisis de Precios Unitarios – APU de cada actividad involucrada (Archivos Editables Excel, Word y archivos PDF).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	07 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en seis (06) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0018 – 44083

Bogotá, 09 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Plan de calidad.

Para su revisión, observaciones y aprobaciòn, por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por ustedes mediante oficios enviados desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-011-10083-2020 recibido el 26 de agosto de 2020 a las 18:44 horas y radicado No. QTTR-019-10083-2020 recibido el 01 de septiembre de 2020 a las 09:03 horas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Décima Primera del contrato de la referencia – Obligaciones del Contratista; nos permitimos remitir el Plan de Calidad para el proyecto. (Archivo PDF).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.[illegible].007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	09 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cuaente y ocho (48) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0020 – 44084

Bogotá, 10 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Plan Ambiental.

Para su revisión, observaciones y aprobaciòn, por medio de la presente y de acuerdo a lo solicitado por ustedes mediante oficios enviados desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-011-10083-2020 recibido el 26 de agosto de 2020 a las 18:44 horas y radicado No. QTTR-019-10083-2020 recibido el 01 de septiembre de 2020 a las 09:03 horas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Décima Primera del contrato de la referencia – Obligaciones del Contratista; nos permitimos remitir el Plan Ambiental del proyecto. (Archivos PDF).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.[illegible].007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	10 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cincuenta y cuatro (54) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0020 – 44084

Bogotá, 10 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0007 - 44076. Hojas de Vida Profesionales.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y atendiendo las observaciones de interventoría respecto de las Hojas de Vida del personal del Consorcio J&T suscrito al contrato de la referencia, enviaadas desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-029-10083-2020 recibido el 09 de septiembre de 2020 a las 8:12 horas; nos permitimos enviar la subsanación y aclaraciones correspondientes, así:

- DIRECTOR DE OBRA - INGENIERO CIVIL JONATHAN ESTUPIÑAN RENDON
 Se envía certificación del contrato con el fin de verificar los datos
- RESIDENTE DE OBRA - ARQUITECTO JOHN GUEVARA
 Se envía acta de terminación con el fin de verificar los datos
- RESIDENTE DE OBRA - INGENIERO VICENTE MONTES OSORIO
 Se envía acta de liquidación
- RESIDENTE ELECTRICISTA - INGENIERO ELECTRICISTA GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA
 Se envía certificación del contrato con el fin de verificar los datos

- RESIDENTE HSEQ - INGENIERA CIVIL DIANA ROCIO SUAREZ RINCON
 Con el fin de aclarar la experiencia aportada se envía acta de liquidación del contrato donde se evidencia el valor total del contrato, por otro lado, la certificación fue firmada por ingeniero Julián Andrés Cogollo como representante legal suplente e integrante del consorcio con una participación del 25%.

NOTA: En referencia a la vinculación al sistema de seguridad social nos permitimos informar que el personal contratado es por prestación de servicios y estos cotizan de manera independiente.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	10 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cien (100) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0022 – 44084

Bogotá, 10 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0011 - 44080. Programación de Obra.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y atendiendo las observaciones de interventoría respecto a la Programación de Obra, enviadas desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-031-10083-2020 recibido el 09 de septiembre de 2020 a las 15:45 horas; nos permitimos enviar la subsanación y aclaraciones correspondientes, así:

FORMATO:

1. **Escala Temporal:** Realizado atendiendo la observación.

2. **Barras Capitulo:** Realizado atendiendo la observación.

3. **Barras actividades:** Realizado atendiendo la observación.

ACTIVIDADES:

1. **Actividad 3.01:** Realizado atendiendo la observación.

2. **Actividad 3.02:** Realizado atendiendo la observación.

3. **Actividad 4.15:** Realizado atendiendo la observación.

4. **Actividad 4.16:** Realizado atendiendo la observación.

5. **Actividad 4.17:** Realizado atendiendo la observación.

6. **Actividad 4.18:** Realizado atendiendo la observación.

7. **Actividad 4.19:** Realizado atendiendo la observación.

8. **Actividad 4.22:** Realizado atendiendo la observación.

9. **Actividad 5.01:** Realizado atendiendo la observación; sin embargo, es de aclarar que la excavación a maquina presenta una cantidad de 17408 m^3, suponiendo una excavación menor a la diferencia de cotas presentadas en el proyecto, el área a excavar está cercana a una hectárea.

10. **Actividad 7.02:** Se realiza el descuento de los 9 días (aún cuando el armado del acero y la fundida del concreto no se pueden realizar el mismo día), pero la actividad no se debe colocar antes de la actividad de concreto zapatas (7.1) pues esta es predecesora de la actividad 7.2 y no al contrario, el concreto requiere tiempo de fraguado para garantizar su resistencia óptima.

11. **Actividad 7.03:** Se considera que esta actividad se está ejecutando de acuerdo a un proceso constructivo tradicional; a saber en su orden, Zapatas, Vigas de amarre y Placa de Contrapiso.

12. **Actividad 9.01:** Realizado atendiendo la observación.

13. **Actividad 11.01:** Realizado atendiendo la observación.

14. **Actividad 11.02:** Realizado atendiendo la observación.

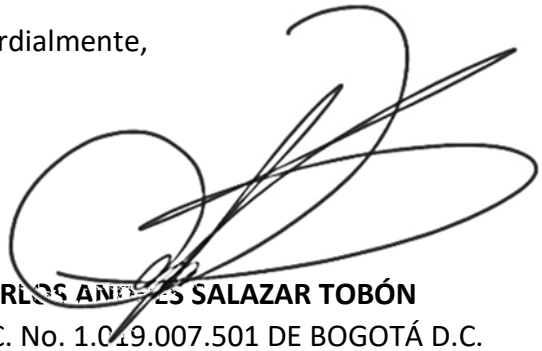
15. **Actividad 11.03:** Realizado atendiendo la observación.

16. **Actividad 11.04:** Realizado atendiendo la observación.

17. **Actividad 11.05:** Realizado atendiendo la observación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	10 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en ocho (8) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0024 – 44084

Bogotá, 10 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0020 - 44084. Hojas de Vida Profesionales.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y atendiendo las observaciones de interventoría respecto de las Hojas de Vida del personal del Consorcio J&T suscrito al contrato de la referencia, enviadas desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; recibido el 10 de septiembre de 2020 a las 11:41 horas; nos permitimos enviar la subsanación correspondiente:

- RESIDENTE HSEQ - INGENIERA DIANA SUÁREZ: **solicitamos se corrija la certificación con la firma de Julian Cogollo como representante legal <u>suplente</u>.** Se atiende la solicitud

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	10 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en un (01) folio anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0025 – 44084

Bogotá, 10 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0014 - 44081. Plan de Manejo e Inversión del Anticipo.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y atendiendo las observaciones de interventoría respecto al Plan de Manejo e Inversión del Anticipo - PMIA, enviadas desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-028-10083-2020 recibido el 08 de septiembre de 2020 a las 17:14 horas; adicionalmente, dando cumplimiento a lo acordado en el comité del día 10 de septiembre de 2020, nos permitimos enviar la subsanación correspondiente, así:

1. **ACTIVIDADES ANEXO 01:** Corresponden a aquellas que componen una ejecución del 30% del Presupuesto a corte del 12 de noviembre de 2020, según la Programación de Obra aprobada.

2. **VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES:** Calculado desde Project, utilizando el Costo Presupuestado del Trabajo Programado – CPTP para el día 12 de noviembre de 2020. Como el Valor Total es mayor para ese día, se restó un valor a cada actividad de acuerdo a su valor porcentual con respecto al total.

3. RUBROS DEL PMIA: Los rubros son aquellos que componen cada unos de los APU de las Actividades involucradas en el cálculo, a saber:

- Materiales
- Mano de Obra
- Herramienta y Equipos
- Transportes

4. DESGLOCE PORCENTUAL DEL VALOR DEL APU: Utilizando como base los valores de los APU de cada una de las actividades involucradas en el cálculo del PMIA, tomados de los Pliegos del Proceso PN DIRAF SA MC – 109 – 20, se porcentuó el valor de cada uno de los rubros en el APU correspondiente.

5. VALOR DE CADA ACTIVIDAD DIRIGIDO A CADA RUBRO: con los porcentajes calculados en el punto anterior, se distribuyó el total de cada actividad en cada uno de los rubros que componen el PMIA. Totalizando y Porcentuando se llegó al documento final.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	10 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en doce (12) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0026 – 44085

Bogotá, 11 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0011 - 44080. Flujo de Inversión.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y atendiendo las observaciones de interventoría respecto a la Programación de Obra, enviadas desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; radicado No. QTTR-031-10083-2020 recibido el 09 de septiembre de 2020 a las 15:45 horas y habiéndose aprobado por parte de Interventoría La Programación de Obra, mediante oficio con radicado No. QTTR-032-10083-2020 del 10 de septiembre de 2020, nos permitimos remitir el ajuste correspondiente al Flujo de Inversión.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	11 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Qunientos cuatro (504) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0027 – 44085

Bogotá, 11 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITAN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Dificultades para el Inicio de Actividades Constructivas.

Cordial saludo.

Dado el trámite de aprobación por parte de Interventoría de la Programación de Obra, mediante oficio con radicado No. QTTR-032-10083-2020 del 10 de septiembre de 2020, notamos con preocupación que al realizar el seguimiento correspondiente, a la fecha del presente documento se debería registrar un avance del 0.28%; sin embargo, el Consorcio J&T solo ha podido iniciar la actividad 1.1 – Localización y replanteo de ejes y niveles del Capítulo I – Preliminares, y dada la ejecución realizada de la misma, no se logra alcanzar la meta planteada.

El día de hoy 11 de septiembre de 2020, el equipo de topografía terminó de ubicar planimétricamente las estructuras que se construirán, razón por la cual el día de mañana se informará a la comandancia de la Estación de Policía de Caucasia, cuales son los espacios que definitivamente tendrán que desocupar y se definirá el orden en que se demolerán. Posteriormente, se realizará la ubicación de los niveles de diseño de cada una de las edificaciones para determinar si los mismos están acordes con la topografía del terreno o se debe presentar una propuesta referente a ese tema, tal cual lo manifestó la Intereventoría en el Comité de Obra No. 1.

En compañía de los profesionales dispuestos por su entidad, el Consorcio J&T realizó el día 01 de septiembre de 2020 el levantamiento (cuantificación de obra a ejecutar) de los espacios que se demolerán para dar paso a la construcción objeto del contrato de la referencia; lamentablemente dichas edificaciones no han sido desalojadas en su totalidad debido a que los alojamientos construidos en la Fase 1, no cuentan con la presión de agua

suficiente y su funcionalidad está limitada al primer piso. Solo hasta el día de mañana 12 de septiembre de 2020, nos harán entrega de la antigua casa fiscal, la cual empezaremos a demoler el día lunes 14 de septiembre de 2020.

A la fecha y según lo informado por el suboficial encargado del mantenimiento de la estación, el compromiso pactado por el Lote 1 el día de la entrega del predio (31 de agosto de 2020), el cual consiste en realizar el acondicionamiento de la red de acueducto para garantizar el suministro de agua en todos los pisos de los alojamientos de Patrulleros y Oficiales (Fase 1), no registra avance alguno, lo que imposibilita a la Policía para seguir realizando los traslados de los alojamientos.

En referencia al traslado de oficinas, el Consorcio J&T se comprometió a adaptar tres alojamientos antiguos, los cuales no han podido ser intervenidos debido a las causas expuestas líneas arriba. Sin embargo, se informa que el Consorcio J&T ha iniciado los trámites correspondeintes al Plan de Manejo del Tránsito – PMT, ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad; el trámite para tala de Árboles ante la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y ya cuenta con el Protocolo de Bioseguridad por COVID – 19 aprobado por la Secretaría de Salud del Municipio de Caucasia.

Así las cosas, el Consorcio J&T informa que por razones ajenas a su voluntad, no se han podido ejecutar las actividades aprobadas en la Programación de obra.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	11 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0028 – 44086

Bogotá, 12 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Actividades No Previstas Capítulo I - Preliminares.

Cordial saludo.

En compañía de los profesionales dispuestos por su entidad, el Consorcio J&T realizó el día 01 de septiembre de 2020 el levantamiento (cuantificación de obra a ejecutar) de los espacios de Casa Fiscal, Administración y uno de los Alojamientos, que se demolerán para dar paso a la construcción objeto del contrato de la referencia; razón por la cual se remite para su revisión, observaciones y aprobación, el resultado de dicho trabajo, incluyendo aquellas actividades que no están contempladas contractualmente y que son indispensables para ejecutar adecuadamente las demoliciones. Adicionalmente, se adjuntan los APU de las mismas y en algunos casos la memoria correspondiente.

Por otra parte, el Consorcio J&T realiza las siguientes observaciones y solicita algunas aclaraciones:

1. Se solicita aclaración referente al ITEM 1.3, pues se considera que la descripción del mismo no está acorde con los insumos y rendimientos expuestos en el APU de dicha actividad (Para la demolición de concreto se debe recurrir a equipo mecánico y no está incluido). Estos últimos corresponderían a la demolición de muros en mampostería. En iguales condiciones de ambigüedad se describe la especificación técnica que cita "corresponde a la demolición de los muros existentes" pero no aclara el material en el que están construidos.

2. Para el ÍTEM 1.5 - DEMOLICIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS, se estimaron 610.59 ml a demoler con una superficie de 0.20 m cada una, para cumplir con la Unidad de medida dispuesta en la Descripción del Item y en la Especificación Técnica.

3. Entre los edificios de Administración y casa Fiscal antigua se encuentra una capa de material de grava que se requiere retirar, se sugiere que su volumen, estimado en 42.59 m3, sea incluido y pagado por el ÍTEM 5.2 - EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO INCLUYE CARGUE ,TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A BOTADERO AUTORIZADO

4. Los aparatos de Aire Acondicionado y Ventiladores, están siendo desmontados por personal de mantenimiento de la Estación de Policía de Caucasia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	12 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en sesenta y seis (66) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0032 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Análisis de Precios Unitarios - APU Items Contractuales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se remiten para su revisión y aprobación, los Análisis de Precios Unitarios de los Items Contractuales. Adicionalmente se remite el Presupuesto inicial y los listados de insumos correspondientes.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	12 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en doscientos treinta y nueve (239) folios anexos.

CONSORCIO
J&T

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0033 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Documentos Equipos de Topografía.

Cordial saludo.

Dada su solicitud con fecha del 16 de septiembre de 2020 a las 08:12 horas, enviada desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com, con radicado No. QTTR-CAL-001-10083-2020, se remiten los siguientes documentos adjuntos:

- Hoja de Vida del Tecnólogo en Topografía encargado de las actividades.
- Fotocopia del Diploma.
- Verificación de Registro único de Topógrafos con fecha del 17 de septiembre de 2020.
- Certificado de calibración de la Estación Total de Topografía.
- Certificado de calibración del Nivel de Topografía.
- Ficha Técnica de la Estación Total de Topografía.
- Ficha Técnica del Nivel de Topografía.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	12 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en ciento ochenta y ocho (188) folios anexos.

CONSORCIO
J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0034 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Aprobación Protocolo de Bioseguridad.

Cordial saludo.

Para su conocimiento e información se remite la aprobación del Protocolo de Bioseguridad del Consorcio J&T por parte de la Alcaldía del Municipio de Caucasia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en dos (02) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0035 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Copia oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0031 – 44084 - Solicitud Aprovechamiento Forestal.

Cordial saludo.

Para su conocimiento e información se remite copia de la solicitud remitida a la Alcaldía Municipal de Caucasia, en la cual se solicita a la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, autorización para el aprovechamiento forestal de las especies arbóreas presentes en el proyecto y que serían objeto de tala.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en un (01) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0036 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Copia oficio CJYT – PNDIRAF – CCS – 0023 – 44084 – Presentación Plan de Manejo del Tránsito.

Cordial saludo.

De acuerdo al compromiso establecido en el comité del día de hoy 17 de septiembre de 2020, para su conocimiento e información se remite el documento relacionado en el asunto correspondiente a la presentación para verificación y aprobación del Plan de Manejo del Tránsito por parte de la Secretaria de Tránsito y Movilidad de la Alcaldía Municipal de Caucasia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en un (02) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0037 – 44091

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Portafolio de Servicios Para Exámenes Médicos de Ingreso.

Cordial saludo.

De acuerdo al compromiso establecido en el comité del día de hoy 17 de septiembre de 2020, para su conocimiento e información se remite el Portafolio de Servicios y documentación de soporte del Consultorio Médico - Salud Ocupacional JGN del Dr. José García Niebles, Especialista en Salud Ocupacional.

Agradezco su atención y quedamos a la espera de sus apreciaciones.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en catorce (14) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0038 – 44092

Bogotá, 18 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT – PNDIRAF – CCS – 0034 – 44091. Protocolo de Bioseguridad.

Cordial saludo.

Para dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y dada la solicitud realizada por ustedes en el comité de obra del día 17 de septiembre de 2020 referente al Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra – PAPSO, nos permitimos remitir copia del Protocolo de Bioseguridad aprobado por la Alcaldía del Municipio de Caucasia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en sesenta y siete (67) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0040 – 44095

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Solicitud Aclaración Demoliciones.

Cordial saludo.

En el Comité de Obra del pasado jueves 17 de septiembre de 2020, fue posible percibir que no existe claridad en referencia a la articulación de actividades de los contratos de Construcción de la Fase 2 de la Estación de Policía de Caucasia (Lote 1 y Lote 2); razón por la cual nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitar aclaración en referencia a las edificaciones y otros elementos que deben ser demolidos por el Consorcio J&T, para dar paso a las nuevas estructuras. El motivo de dicha solicitud radica en la necesidad de cuantificar dichas demoliciones, incluir las actividades No Previstas a que haya lugar y presentar el Balance de Obra correspondiente.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	17 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0042 – 44095

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Informe No. 01 de Topografía.

Cordial saludo.

De acuerdo al compromiso establecido el día 31 de agosto de 2020, el consorcio J&T en compañía con la empresa encargada de la ejecución de las actividades de obra del Lote 1 del proyecto de Construcción de la Fase 2 de la Estación de Policía de Caucasia, Antioquía; desarrolló el replanteo topográfico acordado. Razón por la cual, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de remitir para su revisión, el Informe No. 01 de Topografía.

Se aclara, que en el mismo se encuentran registradas las diferencias percibidas con respecto a la información presente en la consultoría que dio origen al actual proyecto y aquellas que tienen relación con el desarrollo de la Fase 1 (Ya finalizada).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	21 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en veintiún (21) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0043 – 44097

Bogotá, 23 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Reversión Modificación Vigencias Pólizas Contrato.

Cordial saludo.

De acuerdo a la comunicación remitida por su entidad a través de correo electrónico, desde la dirección quattroltda@gmail.com, con radicado No. QTTR-040-10083-2020, recibida el 15 de septiembre de 2020 a las 11.03 horas; por medio de la cual se da claridad a la vigencia de las garantías del contrato de la referencia. El Consorcio J&T solicitó a la compañía aseguradora, el ajuste correspondiente y se permite remitir adjuntos a este correo los mencionados documentos.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	23 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en doce (12) folios anexos.

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0044 – 44097

Bogotá, 23 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Acciones Permiso de Tala.

Cordial saludo.

De acuerdo a la comunicación remitida por su entidad a través de correo electrónico, desde la dirección quattroltda@gmail.com, con radicado No. QTTR-054-10083-2020, recibida el 21 de septiembre de 2020 a las 20:47 horas; el Consorcio J&T se permite informar que en conjunto con el Lote 1 y de acuerdo a la reunión sostenida el día 21 de septiembre de 2020 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se está adelantando las gestiones referentes a la localización de los individuos arbóreos, en especial de las siguientes especies, Ariza, Abeto, Laurel, Algarrobo y Almendro; los cuales debido a sus condiciones endémicas y a su carácter leñoso, requieren un trámite adicional con La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia, para definir el permiso de tala correspondiente. Las demás especies son susceptibles de tala y la Alcaldía municipal a través de la secretaría mencionada líneas arriba otorgaría el permiso necesario.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	23 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0045 – 44097

Bogotá, 23 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Demolición de Cimentaciones y otras estructuras.

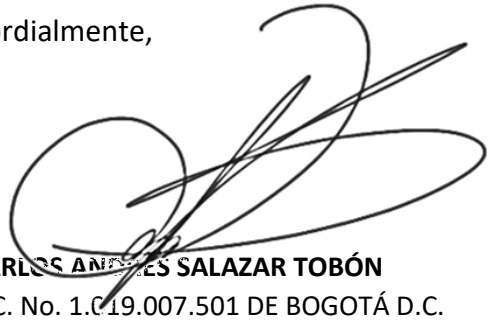
Cordial saludo.

De acuerdo a la comunicación remitida por su entidad a través de correo electrónico, desde la dirección quattroltda@gmail.com, con radicado No. QTTR-052-10083-2020, recibida el 21 de septiembre de 2020 a las 20:14 horas; el Consorcio J&T se permite informar que acepta la definición planteada del Alcance del proyecto; sin embargo, aclara que de acuerdo a las indicaciones dadas por interventoría, existen algunas estructuras tales como cimentaciones, tuberías bajo tierra que no serán demolidas y podrían ocasionar futuras averías en las estructuras a construir dada su posterior demolición, ya sea por el lote 1 o por obras futuras. Adicionalmente y dadas las últimas observaciones referentes a los niveles del proyecto, posiblemente se realizará compactación del terreno con maquinaria pesada y se desconoce el comportamiento que tendrán estas estructuras y otras aledañas que quedarán en pie.

Así las cosas, el Consorcio J&T advierte que, de presentarse los daños mencionados, las causas asociadas a los mismos no serán imputables al contratista y a su proceso constructivo, toda vez que el mismo atiende las indicaciones dadas por interventoría.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	23 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0046 – 44099

Bogotá, 25 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Respuesta oficio ATTR-053-10083-2020. Acciones Plan de Manejo de Tránsito.

Cordial saludo.

De acuerdo a la comunicación remitida por su entidad a través de correo electrónico, desde la dirección quattroltda@gmail.com, con radicado No. QTTR-053-10083-2020, recibida el 21 de septiembre de 2020 a las 20:34 horas; el Consorcio J&T se permite informar que en la noche del día 23 de septiembre de 2020, la Secretaría de Tránsito y Movilidad, mediante una comunicación no oficial, nos autorizó a proceder con la Implementación del Plan de Manejo del Tránsito – PMT y programará para los próximos días una visita a obra para verificar el cumplimiento de lo acordado y otorgar así el permiso correspondiente.

Así las cosas, el Consorcio J&T, adelantará las actividades relacionadas al PMT a partir del día sábado 26 de septiembre de 2020.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	25 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0047 – 44100

Bogotá, 26 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Solicitud Cambio de Profesionales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el Consorcio J&T solicita aprobación para realizar el cambio de los profesionales listados a continuación y remite los documentos requeridos contractualmente para realizar dicho proceso.

CAMBIO DE PROFESIONALES					
No.	**Cargo**	**Nombre Profesional saliente**	**Documento de Identidad**	**Nombre Nuevo Profesional**	**Documento de Identidad**
3	Residente de Obra (Ingeniero Civil)	Vicente Montes Osorio	17.137.994	Jose Rafael Portnoy Pérez	6.888.013
6	Inspector de Obra	William Rivera Bedoya	17.675.700	Hugo Andrés Moreno Rodríguez	1.015.469.972
7	Asesor Contable	Martha Katherine Chavez Medina	1.110.472.426	Ingris Marcela Mena Zabaleta	1.036.605.913

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	26 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Veinticuatro (24) folios anexos.

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0048 – 44100

Bogotá, 26 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: PÓLIZAS APROBADAS. SOPORTE PLATAFORMA SECOP II.

Cordial saludo.

Para su información, el Consorcio J&T se permite remitir adjunto a esta comunicación el soporte de archivo en la Plataforma SECOP II de las Pólizas Aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a las condiciones establecidas para las Garantías del Contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	26 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Tres (03) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0049 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Documentos Personal de Obra

Cordial saludo.

De acuerdo a la comunicación con radicado No. QTTR – 045 – 10083 - 2020, enviada por correo electrónico desde la dirección quattroltda@gmail.com y al compromiso establecido el día sábado 26 de septiembre de 2020. Se remiten para su revisión, los documentos del personal de obra solicitados.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en ciento setenta y nueve (179) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0050 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Documentos Laboratorio para Evaluación de Materiales.

Cordial saludo.

Para su conocimiento e información, se remiten los documentos de uno de los laboratorios que prestará sus servicios para la evaluación de la Resistencia de los Concretos Usados en el proyecto, de la caracterización de Materiales Térreos y de la compactación de los mismos.

Agradezco su atención y quedamos a la espera de sus observaciones.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en noventa y tres (93) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0051 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Inicio Actividades de Demolición Bloque de Administración.

Cordial saludo.

Por medio de la presente se informa que, de acuerdo a los compromisos pactados en referencia al desmonte y demolición del Bloque Administrativo, el Consorcio J&T no ha podido continuar con la adecuación de los tres dormitorios de los alojamientos que se utilizarán como oficinas temporales de la Comandancia de Distrito, de la Comandancia de Estación y del personal administrativo, dado a que los mismos no han sido desalojados en su totalidad.

Por otra parte, aún no se ha realizado por parte del área de mantenimiento de la Policía Nacional, el traslado de las redes de voz y datos necesarias para poner en funcionamiento dichos espacios. Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos muy comedidamente a la interventoría su mediación en la situación presentada; dado a que el retraso en el inicio de las demoliciones afecta el cronograma de obra.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0051 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Revisión de Estudios y Diseños Consultoría.

Cordial saludo.

Dada la ingeniería de detalle que el Consorcio J&T debe entregar conjuntamente con la Interventoría, cuarenta y cinco días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio, se han adelantado revisión de planos, estudios y diseños concernientes a la consultoría que dio origen al presente proyecto. Las conclusiones preliminares expuestas por los especialistas son las registradas a continuación:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNIA Y CIMENTACIONES**

El informe correspondiente a la consultoría del Contrato PN DIRAF No. 06 – 3 – 10069 – 12, manifiesta lo siguiente:

(…) “La topografía del terreno donde se construirá la edificación, es totalmente plana en un 90%.” Lo cual a todas luces es falso e indica que no se tuvo en cuenta la topografía del terreno.

“Se realizó una exploración de suelos, con una longitud total de investigación de TREINTA Y OCHO METROS, en total. Se hicieron perforaciones con equipo de percusión. La profundidad explorada es suficiente, considerando que se investigó la masa de suelo hasta una profundidad de SIETE METROS, cumpliendo con los requerimientos del NSR-10.” (…). Aun cuando se manifiesta lo anterior, no existe evidencia de que en realidad se ejecutaron dichas actividades, pues el registro fotográfico y las memorias son insuficientes para así determinarlo.

“El terreno presentó ***variabilidad alta*** entre los sondeos realizados” (negrita y cursiva fuera de texto). De acuerdo a esta expresión, se debería contar con un análisis de las muestras más exhaustivo buscando prever el deterioro prematuro o el colapso de las estructuras a construir.

Se recomienda realizar un nuevo estudio de suelo y evaluar las cimentaciones propuestas.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS**

Se hace hincapié en que los diseños se realizaron en octubre de 2012.

Observaciones Planos

a. Cumplir con C.10.12 NSR10. Diferencia de resistencias en concretos.
b. Verificar deflexiones según C.9.5.2 CR. 9.5 NSR10/ dimensionar según requisitos.
c. No se cumple con C.21.3.5.9 NSR10 separación en planta ganchos. Cumplir con C.21.3.5 NSR10.
d. Cumplir recubrimiento mínimo según C7.7 NSR-10. Ver columnas.
e. Actualizar memorias según observaciones a suelos, estructura y proyecto arquitectónico. Firmar todos los documentos. Cumplir con todo lo establecido en la Resolución 0017 de 2017.
f. Presentar detalles de todas las conexiones, donde se indique claramente tipo de soldadura, espesor, materiales a utilizar, perforaciones, distancias a los bordes, etc. De acuerdo con NSR10 (ANSI/AISC 358-16/358s 1-18).

Observaciones a las Memorias

a. Las vigas de 20x40 cm fueron definidas con concreto de 28 MPa, pero en planos aparecen de 21 MPa. Corregir.
b. Las memorias de la zapata 4 en adelante no corresponde con planos, corregir.

Observación a la cimentación del Bloque 4. De acuerdo a la información suministrada en los diseños y estudios del bloque No. 4 - Comedor, así como cantidades de obra, incluyendo la topografía del terreno y el urbanismo. Y según lo encontrado en sitio, se observa que en el bloque del asunto en referencia se encuentra un cambio de nivel de hasta 1,3 m, encontrándose allí incluso un muro de contención; por lo cual requiere un cambio en el corte longitudinal E2 de la cimentación, el cual se encuentra en el plano E-CA-B4-126-01, ya que en algunas zonas la excavación o el relleno va a ser mayor que en otras.

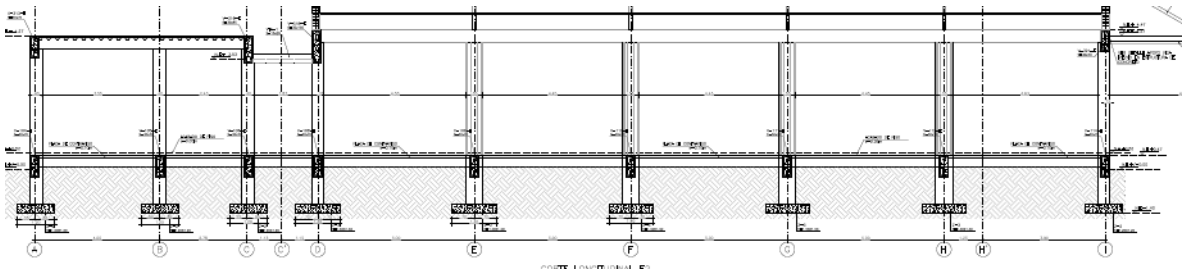


Ilustración. Corte Longitudinal E2.
Fuente: Consultoría Contrato PN DIRAF No. 06 – 3 – 10069 – 12

Por lo cual se requiere, que se realicen los ajustes necesarios al corte en referencia, teniendo en cuenta el cambio de nivel que se presenta, ajustándolo a las condiciones reales del proyecto.

Dicho ajuste, debe ser concertado entre el calculista y el geotecnista que realizaron los estudios y diseños.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS**

a. Observaciones - Edificio de Guardia Acceso Vehicular

1. La longitud del cable de alimentación de los circuitos de iluminación y tomas tienen una longitud de 40 metros cada una. En este punto se puede presentar mal funcionamiento de los equipos debido a que, por pérdidas de voltaje por regulación, los circuitos no reciben la energía de manera completa.
2. Los circuitos de iluminación y tomas del edificio de guardia son alimentados desde los tableros ubicados en el bloque L, a una distancia de al menos 40 metros. Esto genera la necesidad de desplazamiento de los guardias hasta ese punto en caso de falla en alguno de estos circuitos. Teniendo en cuenta que es un puesto de guardia, no debería presentarse la situación de tener que abandonar el puesto si llegara a faltar la energía en ese edificio.

Norma que Debe Cumplir

1. NTC 2050 - Numeral 210-19
2. NTC 2050 - Numeral 215-2

Recomendaciones Técnicas

1. Para subsanar las observaciones anteriores se recomienda instalar un tablero de 4 circuitos en el edificio de guardia del acceso vehicular, lo que implica un ajuste al diseño. Se debe modificar la planimetría, el diagrama unifilar y las memorias de cálculo.

b. Observaciones - Edificio De Guardia Acceso Peatonal

1. Los circuitos de iluminación y tomas del edificio de guardia son alimentados desde los tableros ubicados en el bloque L, a una distancia de al menos 8 metros. Esto genera la necesidad de desplazamiento de los guardias hasta ese punto en caso de falla en alguno de estos circuitos. Teniendo en cuenta que es un puesto de guardia, no debería presentarse la situación de tener que abandonar el puesto si llegara a faltar la energía en ese edificio.

Norma que Debe Cumplir

1. NTC 2050 - Numeral 210-19
2. NTC 2050 - Numeral 215-2

Recomendaciones Técnicas

1. Para subsanar la observación anterior, se recomienda instalar un tablero de 4 circuitos en el edificio de guardia del acceso vehicular, lo que implica un ajuste al diseño. Se debe modificar la planimetría, el diagrama unifilar y las memorias de cálculo.

c. Observaciones - Edificio de Basuras, Planta Eléctrica, Intendencias

1. La longitud del cable de alimentación de los circuitos de iluminación y tomas tienen una longitud de más de 50 metros cada una. En este punto se puede presentar mal funcionamiento de los equipos debido a que, por pérdidas de voltaje por regulación, los circuitos no reciben la energía de manera completa.
2. Los circuitos de iluminación y tomas del edificio del edificio son alimentados desde los tableros ubicados en el bloque L, a una distancia de al menos 50 metros. Esto genera la necesidad de desplazamiento de los guardias hasta ese punto en caso de falla en alguno de estos circuitos.

Norma que Debe Cumplir

1. NTC 2050 - Numeral 210-19
2. NTC 2050 - Numeral 215-2

Recomendaciones Técnicas

1. Para subsanar la observación anterior, se recomienda instalar un tablero de 6 circuitos en el edificio de guardia del acceso vehicular, lo que implica un ajuste al diseño. Se debe modificar la planimetría, el diagrama unifilar y las memorias de cálculo.

d. Observaciones - Edificio de Basuras, Planta Eléctrica, Intendencias

3. En los planos hace falta la identificación de diámetros de tubería en el área de las celdas, dada la cantidad de conductores se debe especificar que es de 3/4".
4. En el centro de monitoreo, todos los puestos de trabajo quedan dándole la espalda a la iluminación, lo que genera sombras o puntos de penumbra en las áreas de trabajo, esto puede causar cansancio o fatiga en las personas que trabajen ahí.

Recomendaciones Técnicas

1. Para subsanar la observación número 1 y posibles inconvenientes con el cableado de los circuitos, se recomienda usar tubería de 3/4" para toda la instalación.
2. Para subsanar la observación número 2, se recomienda ajustar el diseño de iluminación en los puestos de trabajo de manera que la iluminación quede encima del puesto y no detrás.

Por todo lo anteriormente expuesto, de la manera más respetuosa se solicita se garantice al Consorcio J&T los recursos económicos suficientes, inclusión de Ítem de evaluación y diseño, para atender los rediseños a que haya lugar, toda vez que los cambios a realizar no corresponden a simples ajustes y de realizarse sin la debida asesoría técnica, pueden afectar la ejecución de las actividades y a futuro comprometer la estabilidad de las obras ejecutadas, lo cual desembocaría en atrasos del cronograma y causas de mantenimientos posventas, no imputables al contratista.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Sin folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0055 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Oficio con Radicado No. CJYT – PNDIRAF – CCS – 0049 – 44102

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el objetivo de darle alcance a la comunicación relacionada en el asunto, se remiten para su conocimiento e información, los Registros de Entrega de Elementos de Protección Personal – EPP y los Registros de Inducción al Personal de Consorcio J&T, que a la fecha se tienen en archivo y que corresponden al personal ingresado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en cinco (05) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0056 – 44102

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Documentos Maquinaria y Equipo

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el objeto de contar con su revisión y aprobación, se remite la documentación de la Maquinaria que ingresará a obra.

- RETROEXCAVADORA DE LLANTA MARCA NEW HOLLAND
- MINICARGADOR MARCA CATERPILLAR
- VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL - PLACA TMW030
- VOLQUETA DIESEL MARCA INTERNATIONAL – PLACA OLD740

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	28 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en treinta y ocho (38) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0059 – 44104

Bogotá, 30 de septiembre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Alcance Comunicación CJYT - PNDIRAF - CCS - 0050 - 44102. Documentos Laboratorio Evaluación de Materiales

Cordial saludo.

Con el objeto de dar alcance a la comunicación relacionada en el asunto y de dar respuesta al oficio con radicado No. QTTR-061-10083-2020, remitido a las 20:37 horas del día 28 de septiembre de 2020, desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; el Consorcio J&T remite para su revisión la documentación de los equipos de laboratorio solicitada, los cuales se considera serán usados en las pruebas a ejecutar en el proyecto.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	30 de septiembre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en once (11) folios anexos.

CONSORCIO J&T

CJYT – PNDIRAF – CCS – 0060 – 44105

Bogotá, 01 de octubre de 2020

Señores:
QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Atn: Arq. **MAURICIO VARGAS GAITÁN**
Representante Legal Interventoría
Calle 99 No. 49 – 38, Oficina 1010. Edificio CENTUM
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato de Obra PN – DIRAF – No. 06-6-10077-20
Objeto: Construcción y Dotación de la Segunda Fase del Distrito y Estación de Policía Caucasia en el Departamento de Policía Antioquia de la Región de Policía No. 6, a Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste.
Asunto: Informe Mensual de Seguimiento y Control de Obra No. 01

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta al oficio con radicado No. QTTR-055-10083-2020, remitido a las 23:17 horas del día 21 de septiembre de 2020, desde la dirección de correo electrónico quattroltda@gmail.com; el Consorcio J&T remite para su revisión El Informe Mensual de Seguimiento y Control de Obra No. 01 (Formato PDF).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J&T

Copias:	Sin copias
Elaborado por::	Marlon Gustavo Conde Benavides – Director de Proyecto
Fecha de Elaboración:	01 de octubre de 2020
Anexos:	Lo enunciado en Quinientos Noventa y Cuatro (594) folios anexos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-10-06, 10:48:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2020
Empresa	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
NIT	NI 900297404
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1032929956
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	764028802
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.245.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.42.17.1

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 1.031.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 160.000	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	$ 496.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 40.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 36.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 288.000	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 45.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 80.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6	$ 259.300	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3	$ 368.000	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	$ 40.000	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	2	$ 81.400	$ 0
		SubTotales:		$ 3.245.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.245.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!